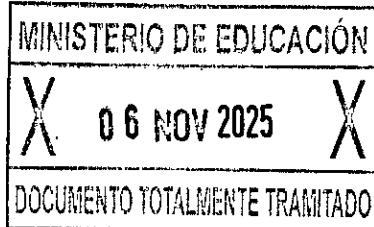


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

YAM/ADM/HID/AIR/PGM/AAU/MTA/JRE/ASB

APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE
SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN
"EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA
UNIVERSITARIO, AÑO 2025.

Solicitud N° 841



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

VISTO:

00964 06.11.2025

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución N° 17, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional; en la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 2 y N° 8, ambos de fecha 9 de septiembre de 2025, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; en la declaración jurada del Subsecretario de Educación Superior, en el marco del artículo 27 de la ley de presupuestos; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
- 3º. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambos glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional", en adelante "ESR".
- 4º. Que, la referida glosa 04 del Programa 03, establece que los recursos incluidos en la asignación deberán ser destinados a financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5º. Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 04, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones (en adelante, "resolución 36, de 2017").
- 6º. Que, la glosa 01 del Programa 03 dispone que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 03, no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. Dispone, además, que los recursos se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en sus respectivos convenios.
- 7º. Que, el artículo 1º de la mencionada resolución N° 36, de 2017, indica, entre otras consideraciones, que la asignación presupuestaria ESR "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 5º de la misma resolución establece el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de ESR.
- 8º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la referida resolución N° 36, de 2017, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3º. Por su parte, el artículo 5º de la mencionada resolución N° 36, de 2017, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 9º. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones

de educación superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

10º. Que, luego, mediante decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

11º. Que, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en su numeral 12.12 establece que están afectos a toma de razón la "Aprobación de formatos tipo de contratos o convenios, siempre que se refieran a contrataciones afectas a toma de razón.". Teniendo presente lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior dictó la resolución N° 17, de 2025, tomada de razón por la Contraloría General de la República, que aprobó el formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la mencionada asignación presupuestaria Educación Superior Regional.

12º. Que, en mérito de lo expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad Austral de Chile**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Vinculación para el desarrollo. Articulación de capacidades institucionales y seguimiento a la contribución universitaria", Código "AUS2595"; y con la **Universidad Técnica Federico Santa María**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Sistema Integrado de Evaluación de Impacto y Reportabilidad para el Fortalecimiento Bidireccional y la Mejora Continua de la Vinculación con el Medio en la Universidad Técnica Federico Santa María (USM)", Código "FSM2595"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Austral de Chile**, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

"Vinculación para el desarrollo. Articulación de capacidades institucionales y seguimiento a la contribución universitaria"
Código "AUS2595"

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación

Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en ,Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Austral de Chile**, en adelante e indistintamente “**la Institución**”, representada por su Rector, don **Egon Elier Montecinos Montecinos**, ambos domiciliados en Independencia 631, Valdivia, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las Partes**”, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente:

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, en su artículo 1° señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación “tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.”. Por su parte, el artículo 4° de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; y en la mencionada resolución 36, de 2017, del Ministerio de Educación, Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “**Vinculación para el desarrollo. Articulación de capacidades**

institucionales y seguimiento a la contribución universitaria", código AUS2595 en adelante e indistintamente, "el Proyecto", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Desarrollar y posicionar un Modelo de Gestión de Vinculación con el Medio en la comunidad universitaria y actores externos, mediante la construcción de lenguajes comunes y la implementación de mecanismos participativos que aseguren su viabilidad y sostenibilidad, fortaleciendo el impacto institucional en el desarrollo territorial.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)	Diseñar y estructurar un Modelo de Gestión de Vinculación con el Medio (VcM), mediante procesos participativos, en coherencia con los lineamientos institucionales, asegurando su validación, formalización e implementación con enfoque territorial.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)	Posicionar el Modelo de Gestión de Vinculación con el Medio mediante el despliegue de acciones formativas, comunicacionales y de articulación con la comunidad universitaria y actores externos.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)	Implementar un mecanismo piloto de iniciativas integradas de Vinculación con el Medio, Docencia e I+D+i+CA (Investigación + Desarrollo + Innovación + Creación Artística), que permita generar aprendizajes institucionales, indicadores de contribución y fortalecimiento de espacios físicos

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
Descripción de cargos a contratar.
Contratación de equipo profesional.
Jornadas de inducción, coordinación general y plan operativo de la iniciativa
Estudio comparativo de Modelos de gestión VcM en universidades Nacionales e internacionales.
Asesoría técnica especializada en normativa, elaboración de modelamiento en gestión Universitaria.
Diseño metodológico de jornadas participativas.
Ejecución de jornadas en Sedes/Campus de Los Ríos, Los Lagos y Aysén, con unidades de docencia e investigación.
Ejecución de jornadas con Actores Externos relevantes: Gobierno regional, Seremiía, Municipios, Sociedad Civil.
Sistematización de Resultados.
Planteamiento de propuesta Modelo de gestión, alineación con instrumentos de planificación y normativas internas.
Definición de mecanismos de evaluación y seguimiento del modelo de gestión.
Elaboración de lineamientos para su implementación formal en la gestión universitaria.
Presentación de Documento de Modelo de Gestión y Anexos, a equipos profesionales, académicos y autoridades universitarias y actores externos participantes, 3 sedes.

Redacción de ajuste y orientaciones específicas de macrounidades.
Elaboración de versión final, incluye diseño editorial.
Formalización institucional del Modelo de gestión, y difusión en la comunidad interna y externa.

Actividades principales OE2
Definición de públicos objetivos, contenidos clave y canales institucionales.
Coordinación con unidades académicas y profesionales.
Validación del plan por parte de la Dirección de VcM.
Ejecución de talleres aplicados con equipos académicos para formular propuestas integradas (VcM, Docencia e Investigación).
Nueva versión del Diploma en Vinculación con el medio, orientado a la gestión, calidad y comunicaciones.
Encuesta de satisfacción de actividades.
Diseño, producción y distribución de materiales informativos y presentaciones institucionales del modelo de gestión.
Ejecución de jornadas informativas en facultades y sedes para presentar el modelo.
Acciones de divulgación a través de medios y plataformas institucionales y del territorio.
Implementación de una estrategia de posicionamiento dirigida a directivos, equipos académicos y administrativos en sedes y facultades.
Realización de encuentros de apropiación institucional con presentación de avances del modelo y diálogo con unidades.
Recopilación de compromisos y retroalimentaciones institucionales para la adopción del modelo en instrumentos de planificación interna.

Actividades principales OE3
Elaboración de bases para convocatoria interna de iniciativas colaborativas con actores externos. Incluye orientaciones para la formulación, criterios de evaluación y seguimiento.
Desarrollo de taller con interesados/as para formulación acorde nuevo Modelo de gestión de VcM.
Proceso de convocatoria y selección.
Adjudicación y comunicación de resultados.
Inducción a los equipos de proyectos adjudicados y adquisición y contratación de servicios asociados para la implementación de las iniciativas adjudicadas.
Evaluación de proceso, con actores internos y externos, participantes de las iniciativas para reconocer oportunidades de mejora y aportes del diseño de Modelo de gestión VcM.
Obtención de aprendizajes a partir de evaluación de proceso de las iniciativas (retroalimentación a diseño de Modelo de gestión - OE1).
Identificación de indicadores de impacto o contribución interna de: VcM con investigación y de VcM con docencia (retroalimentación a diseño de Modelo de gestión - OE1)
Recepción de informes de resultados, que incluyan evaluación de impacto o contribución de cada iniciativa.
Jornada de análisis grupal para reconocer buenas prácticas en Vinculación con el Medio, en relación con docencia e investigación.
Sistematización de aprendizajes y jornada de retroalimentación institucional.
Diseño de la habilitación de espacios.
Habilitación de espacios de trabajo.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30 (treinta)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de su ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$358.898.000.- (trescientos cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$358.898.000.- (trescientos cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
358.898	261.699	97.199

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo.
- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio; según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimoséptima del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de la División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula décimo tercera del presente Convenio.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para la siguiente caución:

- **Garantía de fiel cumplimiento y de los recursos transferidos por el Ministerio**, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La mencionada garantía deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

A solicitud de la Institución, durante la ejecución del proyecto, dicha garantía podrá reemplazarse o ajustarse a los saldos de recursos no ejecutados, no rendidos u observados por la Subsecretaría de Educación Superior.

Con todo, la Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de aprobarse un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectiva la garantía referida precedentemente, y por el sólo hecho de haberla recibido, para el evento de incumplimiento de Convenio y/o que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Esta garantía deberá ser entregada en los plazos señalados, en la Subsecretaría.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar la garantía a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo.

	<p>Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.</p>
Insatisfactorio	<p>El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.</p> <p>Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.</p>

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre según año calendario que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al semestre según año calendario siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encuentre en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se

encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimosexta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Transferencia a estudiantes, Viáticos/Manutención, Consultoría, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios audiovisuales y de comunicación, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes y obras.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%	
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	204.407	57,0%	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	57.292	16,0%	
Subtotal Transferencias Corrientes			261.699	72,9%	
De Capital	Inversión	Bienes	21.400	6,0%	
		Obras	75.799	21,1%	
Subtotal Transferencias de Capital			97.199	27,1%	
Total			358.898	100%	

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.

3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo segunda del presente acuerdo.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimoséptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimosexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldo de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Egon Elier Montecinos Montecinos, para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Superior Universitario 3/2025, celebrada con fecha 13 de junio de 2025, reducida a Escritura Pública con fecha 19 de junio del mismo año ante doña Elizabeth Catherine Pacheco Cifuentes, Notario Titular de las comunas de Valdivia y Corral, anotada bajo el repertorio N°2124-2025.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Vinculación para el desarrollo. Articulación de capacidades institucionales y seguimiento a la contribución universitaria", código AUS2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: EGON ELIER MONTECINOS MONTECINOS, RECTOR, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

"Sistema Integrado de Evaluación de Impacto y Reportabilidad para el Fortalecimiento Bidireccional y la Mejora Continua de la Vinculación con el Medio en la Universidad Técnica Federico Santa María (USM)"

Código "FSM2595"

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "el **Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Técnica Federico Santa María**, en adelante e indistintamente "la **Institución**", representada por su Rector, don **Juan Yuz Eissmann**, ambos domiciliados en Av. España N° 1680, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", en su artículo 1° señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 4° de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5° indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; y en la mencionada resolución 36, de 2017, del Ministerio de Educación, Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **“Sistema Integrado de Evaluación de Impacto y Reportabilidad para el Fortalecimiento Bidireccional y la Mejora Continua de la Vinculación con el Medio en la Universidad Técnica Federico Santa María (USM)”,** código **FSM2595** en adelante e indistintamente, **“el Proyecto”**, adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Contribuir al fortalecimiento del modelo de Vinculación con el Medio de la USM, promoviendo metodologías que fomenten la bidireccionalidad de las iniciativas en los ámbitos escolar, productivo y social, su evaluación y reportabilidad para la mejora continua.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)	Diseño de un mecanismo de medición de impacto para la mejora continua de las iniciativas de Vinculación con el Medio
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)	Implementación de metodologías activas en iniciativas de Vinculación con el Medio, promoviendo la bidireccionalidad en su ejecución.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)	Diseño e implementación de un sistema de reportabilidad de resultados de Vinculación con el medio

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
Formar equipo colaborativo interno y externo.
Identificación de capacidades internas
Definición de requerimientos para el diseño.
Definición términos de referencia para la contratación de consultoría.
Ejecución de consultoría para el Diseño de mecanismo de medición de impacto.
Revisión y aprobación del diseño.
Reuniones de trabajo para identificar iniciativas piloto.
Aplicación de instrumentos (validación).
Sistematización y resultados.
Ajuste de instrumentos.
Socialización del instrumento.

Actividades principales OE2
Dictar curso sincrónico de A+S (Aprendizaje + Servicio) dirigido a docentes.
Mejoras y ajustes del diseño del curso.
Implementación en plataforma virtual del curso A+S (Metodología asincrónico).

Difusión del curso asincrónico.
Diseño Bases Fondos Concursables para acciones bidireccionales que aborden problemáticas y/u oportunidad en establecimientos escolares de la región.
Difusión del Fondo concursable para acciones bidireccionales 1, adjudicación de las propuestas y difusión de los resultados.
Capacitación herramientas de metodologías activas y enfoque de género para estudiantes USM para el trabajo con comunidades.
Implementación de los proyectos y medición de impacto.
Difusión de proyectos implementados.
Diseño Bases Fondos concursables para acciones bidireccionales 2 que aborden problemáticas y/u oportunidad de innovación y emprendimiento de la región.
Difusión Fondo concursable para acciones bidireccionales 2, adjudicación de las propuestas y difusión de los resultados.
Capacitación herramientas de metodologías activas y enfoque de género para estudiantes USM para el trabajo con comunidades.
Implementación de los proyectos y medición de impacto.
Difusión de proyectos implementados

Actividades principales OE3
Formar equipo colaborativo interno
Revisar modelos de reportabilidad VcM,
Ánalysis de capacidad institucional.
Definición de requerimientos para el diseño.
Definición de TDR (Términos de Referencia) y contratación del desarrollador.
Elaborar una propuesta.
Desarrollo del sistema de reportabilidad.
Diseño de campaña de difusión.
Determinar canales y medios de comunicación.
Diseño de instrumentos comunicacionales.
Ejecución y evaluación de la Campaña.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de su ejecución. De aceptarse

la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$257.501.000.- (doscientos cincuenta y siete millones quinientos un mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$257.501.000.- (doscientos cincuenta y siete millones quinientos un mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
257.501	187.762	69.739

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo.
- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula décimo sexta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimoséptima del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de la División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula décimo tercera del presente Convenio.

NOVENO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para la siguiente caución:

- **Garantía de fiel cumplimiento y de los recursos transferidos por el Ministerio**, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La mencionada garantía deberá ser emitida dentro del año 2025, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

A solicitud de la Institución, durante la ejecución del proyecto, dicha garantía podrá reemplazarse o ajustarse a los saldos de recursos no ejecutados, no rendidos u observados por la Subsecretaría de Educación Superior.

Con todo, la Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de aprobarse un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectiva la garantía referida precedentemente, y por el sólo hecho de haberla recibido, para el evento de incumplimiento de Convenio y/o que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Esta garantía deberá ser entregada en los plazos señalados, en la Subsecretaría.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar la garantía a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

- a. **Informes de Avance**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre según año calendario que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al semestre según año calendario siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encuentre en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimosexta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Ayudantías de pregrado, Viáticos/Manutención, Consultoría, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios audiovisuales y de comunicación.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	157.009	61,0%
	Operación	Relativo a bienes y	30.753	11,9%

		servicios de consumo		
		Subtotal Transferencias Corrientes	187.762	72,9%
De Capital	Inversión	Bienes	69.739	27,1%
		Obras	0	0,0%
		Subtotal Transferencias de Capital	69.739	27,1%
		Total	257.501	100%

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo segunda del presente acuerdo.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimoséptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta

del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimosexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquéllos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Juan Yuz Eissmann, para representar a la Universidad Técnica Federico Santa María consta en Decreto N° 001/2022, del Presidente del Consejo Superior de dicha Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2022, protocolizado ante don Alfonso Gastón del Fierro Elgart, Notario Público Internino de la Sexta Notaría de Valparaíso, con fecha 28 de septiembre de 2022 y anotado bajo el repertorio N° 2694-2022.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Sistema Integrado de Evaluación de Impacto y Reportabilidad para el Fortalecimiento Bidireccional y la Mejora Continua de la Vinculación con el Medio en la Universidad Técnica Federico Santa María (USM)", código FSM2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: JUAN YUZ EISSMANN, RECTOR, UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-01-213	261.699	AUS2595
09-90-03-33-01-404	97.199	AUS2595
09-90-03-24-01-213	187.762	FSM2595
09-90-03-33-01-404	69.739	FSM2595

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Universidad Austral de Chile	1C
- Universidad Técnica Federico Santa María	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

Expediente SGD 37665 - 2025



PROUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad Austral de Chile
RUT institución:	81.380.500-6
Dirección casa central institución:	Independencia 631, Valdivia
Título de la Propuesta	Vinculación para el desarrollo. Articulación de capacidades institucionales y seguimiento a la contribución universitaria.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	\$358.898
TIPO DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Dr. José Dörner Fernández
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	<div style="display: flex; align-items: center;"> Firma electrónica encabezada por <div style="display: flex; align-items: center;"> @ ecert 2025.04.15 16:02:01 -0400 </div> </div>

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:

María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación



¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Resumen

Mediante el diseño de un Modelo de Gestión actualizado para la Vinculación con el Medio (VcM) esta propuesta busca potenciar el despliegue articulado de las destacadas capacidades institucionales de la Universidad Austral de Chile (UACH), con el propósito de contribuir sustantivamente a los requerimientos de desarrollo de los territorios con los que se vincula. La iniciativa se orienta al fortalecimiento del posicionamiento tanto interno como externo, co-construyendo lenguajes comunes y transversalizando modalidades de gestión, para sostener vínculos de calidad que retroalimenten la docencia, la investigación, la innovación y la creación artística, dinamizando el capital humano y tecnológico que caracteriza a la institución.

En la actualidad, se reconoce que la institución enfrenta una situación donde la VcM presenta retos en articulación estratégica, mecanismos de gestión y gobernanza efectiva. La débil coordinación centralizada ha limitado el accionar común en los territorios donde la institución está presente, incidiendo negativamente en las capacidades sistémicas para dar cuenta de la contribución e impacto bidireccional, restando condiciones para sostener el nivel de evaluación de excelencia. Al mismo tiempo, se reconocen condiciones favorables para superar tales brechas, siendo posible visualizar el logro de estándares a través de procesos eficientes de mejora continua basada en evidencia, que permitan visualizar cómo la vinculación contribuye a la formación de estudiantes, la producción de conocimiento y el desarrollo de los territorios.

La iniciativa está proyectada para un desarrollo en 24 meses, liderado por la Dirección de Vinculación con el Medio. Incluye el despliegue de estrategias de comunicación internas y externas, acciones de formación y aplicación bidireccional, monitoreo y seguimiento.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La siguiente propuesta se fundamenta en la consolidación de un Modelo de Gestión para la Vinculación con el Medio (VCM) en la Universidad Austral de Chile, implementando un diseño que permita articular de manera efectiva las funciones sustantivas de docencia y la I+D+i+CA², con las oportunidades y desafíos del entorno en que se inserta la institución. Esta necesidad emerge, por un lado, de las brechas internas evidenciadas en el diagnóstico institucional desarrollado en el marco del proyecto AUS 2395³, y por otro, de las recomendaciones de mejora derivadas de los procesos de planificación estratégica de la Universidad, en sintonía con los desafíos expresados en las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD) de los Gobiernos Regionales de Los Ríos, Los Lagos y Aysén.

El problema no radica solo en la falta de un Modelo de gestión actualizado, sino en atender procesos eficientes de mejora continua basada en evidencia, que permitan visualizar cómo la vinculación contribuye a la formación de estudiantes, la producción de conocimiento y el desarrollo de los territorios, potenciando e innovando en capacidades de acuerdo con planteamientos institucionales. A continuación, se desarrollan tres puntos que presentan elementos de contexto: Variables territoriales y necesidades regionales, variables críticas institucionales y capacidades y oportunidad estratégica.

Variables territoriales y necesidades regionales.

La Universidad Austral de Chile desarrolla su quehacer en un amplio territorio que abarca tres regiones del sur del país: Los Ríos, Los Lagos y Aysén. Estas regiones comparten desafíos estructurales vinculados con la desigualdad territorial, la necesidad de fortalecer el capital humano local, las brechas en el acceso al conocimiento y los servicios, y la urgencia de avanzar hacia modelos de desarrollo sostenibles e inclusivos. En este contexto, las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD) vigentes en cada una de estas regiones constituyen un marco de referencia clave para orientar las prioridades territoriales y con las cuales esta propuesta se alinea de manera sustantiva.

En el caso de la Región de Los Ríos⁴, la Estrategia Regional de Desarrollo 2023–2037 define como eje transversal la gestión del conocimiento, entendida como un pilar para la transformación territorial. Se plantea explícitamente la necesidad de fortalecer el vínculo entre las instituciones de educación superior y los procesos de desarrollo regional, promoviendo una interacción efectiva entre formación, investigación e innovación, con un enfoque participativo, territorial, intercultural y con perspectiva de género. La estrategia regional establece lineamientos orientados a impulsar un modelo regional de educación e innovación, fortalecer la equidad territorial mediante la integración de zonas históricamente excluidas, y consolidar una gobernanza participativa en la que las universidades jueguen un rol activo en instancias de planificación, monitoreo e implementación.

Por su parte, la Región de Los Lagos⁵, a través de su ERD 2030, enfatiza la necesidad de enfrentar los impactos sociales y económicos provocados por la pandemia, así como los efectos del cambio climático y los procesos de transformación institucional que vive el país. En este marco, los desafíos prioritarios que se identifican son: la falta de articulación entre la oferta formativa y las necesidades territoriales, la baja presencia de instituciones de educación superior en zonas rurales y periféricas, y la escasa integración del conocimiento en procesos productivos y sociales. La estrategia regional promueve una visión de desarrollo que combine innovación territorial, sostenibilidad, participación ciudadana y fortalecimiento del capital humano, llamando a las universidades a desempeñar un rol más activo y descentralizado en estos ámbitos.

En tanto, la Región de Aysén⁶ plantea un modelo de desarrollo regional centrado en principios de sustentabilidad, equidad y calidad territorial. Su estrategia identifica las dificultades derivadas de su baja densidad poblacional, su dispersión

² Investigación + Desarrollo + Innovación + Creación Artística.

³ Fondo ESR 2023 “Desarrollo de un modelo de medición de impacto socioprodutivo en la Universidad Austral de Chile, para optimizar su contribución en el sur austral”. Ejecutado por la Dirección de Vinculación con el Medio de la UACH.

⁴ Gobierno Regional de Los Ríos. Estrategia Regional de Desarrollo. Disponible en: <https://www.erdlosrios.cl/index.php/estrategia-regional-de-desarrollo/>

⁵ Gobierno Regional de Los Lagos. Estrategia Regional de Desarrollo. Disponible en:

https://www.goreloslagos.cl/resources/descargas/erd_2030/ERD_LOSLAGOS_2030.pdf

⁶ Gobierno Regional de Aysén. Estrategia Regional de Desarrollo. Disponible en:

https://www.goreaysen.cl/controls/neochannels/neo_ch112/appinstances/media42/EDR_AYSEN.pdf

geográfica, las limitaciones de conectividad y las carencias en infraestructura y servicios básicos, especialmente en sectores rurales e indígenas. Se reconoce a la educación superior como un actor clave para revertir estas condiciones, tanto a través de la formación de capital humano como de la investigación y la transferencia de conocimiento pertinente. La ERD de Aysén destaca la necesidad de diversificar la matriz productiva, fortalecer capacidades tecnológicas, mejorar la empleabilidad y promover la participación activa de las comunidades en los procesos de planificación y desarrollo.

Es así que las tres estrategias regionales convergen en reconocer la importancia estratégica de las universidades en la construcción de territorios sostenibles, equitativos y resilientes. Sin embargo, este potencial se ve limitado por la débil articulación institucional de la dimensión de Vinculación con el Medio (VcM), la escasa planificación territorializada de sus acciones y la ausencia de mecanismos sistemáticos de evaluación de su contribución. Esta propuesta busca precisamente enfrentar estas limitaciones mediante el diseño e implementación de un modelo de gestión de la VcM que articule las capacidades universitarias con las prioridades del territorio, promoviendo relaciones colaborativas, descentralizadas y de mutuo beneficio con los actores regionales.

Variables críticas institucionales

El análisis institucional realizado en el marco del diagnóstico AUS2395 evidencia un conjunto de dinámicas estructurales, organizacionales y culturales que -actualmente y en prospectiva- limitan el desarrollo de la Vinculación con el Medio (VcM) en la Universidad Austral de Chile, no sólo en el ámbito socioproductivo de vinculación, sino que a nivel transversal. Estas brechas y aspectos críticos sustentan la presente propuesta y orientan sus objetivos estratégicos.

Una de las principales limitaciones es la falta de claridad conceptual y normativa en la comunidad universitaria. Si bien la Universidad avanza en la actualización de su Política de Vinculación con el Medio, la integración de nociones actuales, criterios operativos y lineamientos institucionales transversales que orientan su implementación, es baja. Esto genera confusión entre las unidades académicas y administrativas, derivando en dispersión, desarticulación, escaso reconocimiento y ausencia de estándares comunes de calidad.

Otro aspecto relevante es que se reconoce la falta de integración formalizada de las funciones universitarias. La interrelación entre VcM y docencia se encuentra presente en el ejercicio académico y en mallas de programas formativos; a su vez, la VcM y la investigación (I+d+i+CA)⁷ se encuentran en distintos momentos del ciclo de producción de conocimiento. Si bien existen iniciativas y compromisos relevantes, estos tienden a surgir al margen de una planificación institucional que promueva su articulación sistémica, limitando significativamente el potencial formativo de la VcM, así como su capacidad para incidir en el desarrollo del entorno mediante procesos de innovación y de transferencia de conocimiento⁸.

Un tercer asunto refiere a la dinámica descentralizada de la Vinculación con el Medio, que junto con constituir una fortaleza en tanto refleja amplias capacidades dispuestas por la comunidad universitaria para su desarrollo, ha implicado el debilitamiento de los flujos comunicacionales con instancias centralizadas, presentando alta fragmentación y consecuente debilitamiento. Esto significa que las acciones son conducidas de manera autónoma por distintas facultades, institutos o unidades, sin una instancia de coordinación efectiva que permita generar sinergias, contar con parámetros, compartir aprendizajes o escalar buenas prácticas. Esta situación se ve agravada por la percepción generalizada de burocratización en los procesos administrativos, especialmente en lo que respecta a la formalización de convenios y la ejecución de proyectos, debilitando la capacidad de respuesta y sostenibilidad de las relaciones con actores externos.

Finalmente, se ha constatado alta concentración geográfica de las acciones de VcM Valdivia y Región de Los Ríos, restringiendo el impacto territorial de la universidad y disminuyendo su vocación regional. Las sedes de Puerto Montt, Coyhaique y otras unidades localizadas en zonas rurales o periféricas participan en menor medida de las dinámicas institucionales de VcM, a pesar de su potencial para responder a los desafíos específicos de sus territorios.

⁷ Investigación + desarrollo + innovación + creación artística.

⁸ Segundo los registros de SIACAD VcM, en los años 2018 a 2023 se cuentan 420 actividades que declaran integralidad de las tres funciones, las cuales representan un 11,6% del total. Esta data, no obstante, representa solo a un 15,2% del total de académicos de planta y adjuntos, que deberían registrar en el sistema.

En este contexto, el presente proyecto propone otorgar condiciones para atender retos de articulación estratégica, implementando mecanismos de planificación, gestión, evaluación y gobernanza efectiva. Se considera que la falta de una estructura de gestión actualizada y transversal limita las capacidades académicas y territoriales de la institución, restando avance hacia una VcM con potencial para contribuir a los diversos entornos con los cuales la Universidad se relaciona. Atender esta necesidad permitirá conducir las capacidades académicas y territoriales de la institución para responder a los desafíos de las comunidades, permitiendo retroalimentar la calidad en las funciones y objetivos misionales, siempre en diálogo con orientaciones CNA⁹.

Capacidades y oportunidad estratégica.

Como hemos señalado, la Universidad Austral de Chile cuenta con un conjunto significativo de capacidades institucionales, académicas y territoriales que permiten proyectar el desarrollo sostenible de los objetivos.

En primer lugar, posee una sólida trayectoria y una presencia territorial consolidada que la posicionan como un actor relevante en el ecosistema de desarrollo del sur austral de Chile. A lo largo de su historia, la Universidad ha sostenido múltiples relaciones con el entorno a través de proyectos de extensión, actividades de formación con componentes de interacción social, investigación aplicada, transferencia tecnológica y acciones de responsabilidad social. Estas iniciativas han sido impulsadas desde sus unidades académicas, centros, institutos y programas de vinculación, evidenciando una vocación pública y un compromiso permanente con los territorios donde se inserta. Su presencia física y operativa en las regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén le otorga una ventaja comparativa al momento de articular capacidades institucionales con actores locales, aunque este potencial aún no ha sido plenamente aprovechado bajo una lógica de planificación y evaluación sistemática.

A ello suma el capital humano, compuesto por académicos, profesionales y equipos técnicos con experiencia en el desarrollo de proyectos complejos, tanto a nivel interno como en colaboración con entidades públicas, privadas y comunitarias. Muchos de estos equipos han participado en iniciativas financiadas por fondos concursables nacionales e internacionales, en áreas como innovación social, desarrollo rural, medioambiente, interculturalidad, educación y salud, entre otras. Esta experiencia acumulada constituye un soporte crítico para enfrentar los desafíos que implica el diseño, implementación y evaluación de un modelo institucional de VcM, particularmente en su dimensión territorial y participativa.

Por otro lado, la dimensión de Vinculación con el Medio de UACH ha participado de forma voluntaria en procesos de acreditación anteriores existiendo orientaciones claras a considerar. Por ello, se avanza en la elaboración de un glosario de para VcM, en el planteamiento de indicadores de contribución o impacto, se desarrollan diagnósticos y proponen metodologías. Estos insumos, representan una base sobre la cual se proyecta un Modelo de gestión, articulado con sistemas existentes de planificación estratégica y aseguramiento interno de la calidad.

Las condiciones institucionales dadas por procesos de ajuste favorecen el abordaje de necesidades en gestión. A nivel estructural, la Dirección de Vinculación con el Medio proyecta su re-estructuración actualizando y fortaleciendo el rol de articulación y promoviendo sinergias.

La formulación de esta iniciativa representa una oportunidad para avanzar en mejorar condiciones institucionales para que la Vinculación con el Medio se desarrolle con excelencia, contribuyendo a la formación de estudiantes, a la producción de conocimiento y participe del desarrollo de los territorios, potenciando e innovando en capacidades con pertinencia y liderazgo.

⁹ Comisión Nacional de Acreditación (2023), Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario (Nº11 y 12) para Vinculación con el Medio, cuya evaluación será obligatoria a partir de 2025.

Disponible en:

<https://www.cnachile.cl/noticias/SiteAssets/Paginas/Forms/AllItems/CyE%20INSTITUCIONAL%20SUBSISTEMA%20UNIVERSITARIO.pdf>

PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

La Universidad Austral de Chile ha desarrollado una trayectoria significativa en Vinculación con el Medio (VcM), impulsando múltiples iniciativas desde sus unidades académicas, centros y programas; sin embargo, requiere actualizar y mejorar sus dinámicas tradicionales de gestión en sintonía con nuevos paradigmas y exigencias que se aplican a Educación Superior.

Si bien la institución cuenta con un Modelo de Gestión de VcM planteado el 2015 y actualizado 2021, ambas versiones no han logrado establecer mecanismos efectivos de articulación con las funciones de docencia, investigación y creación artística (CA), favoreciendo alta dispersión del quehacer y debilitando su alineación estratégica. Esta alta descentralización, ha dado lugar a la coexistencia de múltiples enfoques y prácticas entre unidades, siendo planificadas y coordinadas en las macrournidades; así también, los criterios para su seguimiento. Las iniciativas existentes, aunque pertinentes y bien valoradas en sus respectivos contextos, dependen en gran medida del esfuerzo de equipos académicos o proyectos específicos. Esta fragmentación impide a la Universidad disponer de una visión integrada de su contribución al entorno, limitando a su vez, el reconocimiento del trabajo en VcM como parte del quehacer académico.

Pese a este escenario, la Universidad cuenta con condiciones favorables para revertir esta situación y avanzar hacia un modelo de gestión actualizado e innovador. La experiencia acumulada, la existencia de capacidades técnicas en distintas unidades, la presencia regional y la estructura organizativa de la Dirección de Vinculación con el Medio y de la Dirección de Desarrollo Estratégico, permiten visualizar una oportunidad concreta de transformación institucional. Esta se vuelve aún más pertinente considerando las prioridades establecidas en las Estrategias Regionales de Desarrollo (ERD) de Los Ríos, Los Lagos y Aysén, las cuales identifican de manera explícita la necesidad de una mayor participación del sistema de educación superior en los procesos de desarrollo territorial, articulación social, innovación y sostenibilidad.

La presente propuesta tiene por objetivo abordar este desafío desarrollando un conjunto de acciones para el diseño participativo de un Modelo de gestión acompañado de un fuerte componente de posicionamiento en la comunidad universitaria y entorno relevante, en la perspectiva de avanzar en la co-construcción de lenguajes comunes a nivel institucional y modos consensuados de implementar y evaluar nuestro accionar. Se proyecta un plan de comunicación interno y externo que garantice la comprensión y apropiación de la comunidad universitaria y comunidad externa, instancias de formación, sensibilización y diálogo. La articulación de estos componentes no solo permitirá consolidar una estructura de gestión eficiente, sino también garantizar su sostenibilidad en el tiempo, favoreciendo una VcM integrada, reconocida y con impacto demostrable tanto dentro como fuera de la Universidad.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
Desarrollar y posicionar un Modelo de Gestión de Vinculación con el Medio en la comunidad universitaria y actores externos, mediante la construcción de lenguajes comunes y la implementación de mecanismos participativos que aseguren su viabilidad y sostenibilidad, fortaleciendo el impacto institucional en el desarrollo territorial.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y estructurar un Modelo de Gestión de Vinculación con el Medio, mediante procesos participativos, en coherencia con los lineamientos institucionales, asegurando su validación, formalización e implementación con enfoque territorial 2. Posicionar el Modelo de Gestión de Vinculación con el Medio mediante el despliegue de acciones formativas, comunicacionales y de articulación con la comunidad universitaria y actores externos. 3. Implementar un mecanismo piloto de iniciativas integradas de Vinculación con el Medio, Docencia e I+D+i+CA, que permita generar aprendizajes institucionales, indicadores de contribución y fortalecimiento de espacios físicos. 	

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Diseñar y estructurar un Modelo de Gestión de Vinculación con el Medio, mediante procesos participativos, en coherencia con los lineamientos institucionales, asegurando su validación, formalización e implementación con enfoque territorial.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
Hito 1: Equipo de gestión conformado.	<p>Descripción de cargos a contratar</p> <p>Contratación de equipo profesional</p> <p>Mes 1 a Mes 3</p> <p>Jornadas de inducción, coordinación general y plan operativo de la iniciativa</p>	<p>Informe de contratación con inducción.</p> <p>Dirección de Vinculación con el Medio</p> <p>Área de Estudios y Seguimiento DVcM – UACH.</p>
Hito 2: Estudios de Modelos de gestión VcM y consultoría especializada en gestión universitaria realizados.	<p>Mes 3 a Mes 7</p> <p>Estudio comparativo de Modelos de gestión VcM en universidades Nacionales e internacionales.</p> <p>Asesoría técnica especializada en normativa, elaboración de modelamiento en gestión Universitaria.</p>	<p>Síntesis de estudios y asesoría para elaborar Modelo de gestión.</p> <p>Dirección de Vinculación con el Medio</p> <p>Área de Estudios y Seguimiento DVcM – UACH</p>
Hito 3: Modelo de Gestión de VcM co-construido con actores extra e interinstitucionales del entorno relevante.	<p>Mes 4 a Mes 8</p> <p>Diseño metodológico de jornadas participativas.</p> <p>Ejecución de jornadas en Sedes/Campus de Los Ríos, Los Lagos y Aysén, con unidades de docencia e investigación.</p> <p>Ejecución de jornadas con Actores Externos relevantes: Gobierno regional, Seremía, Municipios, Sociedad Civil.</p> <p>Sistematización de Resultados.</p>	<p>Informe de Resultados de Jornadas participativas.</p> <p>Dirección de Vinculación con el Medio</p>
Hito 4: Modelo gestión VCM diseñado.	<p>Mes 8 a Mes 14</p> <p>Planteamiento de propuesta Modelo de gestión, alineación con instrumentos de planificación y normativas internas</p>	Propuesta Modelo de gestión.

	Definición de mecanismos de evaluación y seguimiento del modelo de gestión. Elaboración de lineamientos para su implementación formal en la gestión universitaria	Dirección de Vinculación con el Medio
Hito 5: Modelo de Gestión validado, técnica e institucionalmente. Mes 14 a Mes 16	Presentación de Documento de Modelo de Gestión y Anexos, a equipos profesionales, académicos y autoridades universitarias y actores externos participantes, 3 sedes.	Comunicación de Vicerrectoría académica sobre nuevo Modelo de Gestión de Vinculación con el Medio, a la comunidad interna y externa.
	Redacción de ajuste y orientaciones específicas de macrournidades.	Vicerrectoría Académica
	Elaboración de versión final, incluye diseño editorial	Dirección de Vinculación con el Medio
	Formalización institucional del Modelo de gestión, y difusión en la comunidad interna y externa	Dirección de Comunicaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Posicionar el Modelo de Gestión de Vinculación con el Medio mediante el despliegue de acciones formativas, comunicacionales y de articulación con la comunidad universitaria y actores externos.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
Hito 1: Plan de comunicación institucional del modelo diseñado. Mes 4 a Mes 6	Definición de públicos objetivos, contenidos clave y canales institucionales. Coordinación con unidades académicas y profesionales. Validación del plan por parte de la Dirección de VcM.	Documento Plan de comunicación institucional para modelo de gestión de VcM. Dirección de Vinculación con el Medio Dirección de Comunicaciones
Hito 2: Programas formativos para la integración de la VcM en Docencia e Investigación implementado y evaluado. Mes 10 a Mes 20	Ejecución de talleres aplicados con equipos académicos para formular propuestas integradas (VcM, Docencia e Investigación) Nueva versión del Diploma en Vinculación con el medio, orientado a la gestión, calidad y comunicaciones. Encuesta de satisfacción de actividades.	Informe de evaluación de procesos formativos institucionales con evidencias de participación y síntesis evaluativa. Dirección de Vinculación con el Medio Dirección de Pregrado Centro de Educación Continua
Hito 3: Difusión ampliada del proceso de diseño de Modelo de gestión en unidades académicas y actores externos realizada. Mes 10 a Mes 22	Diseño, producción y distribución de materiales informativos y presentaciones institucionales del modelo de gestión. Ejecución de jornadas informativas en facultades y sedes para presentar el modelo. Acciones de divulgación a través de medios y plataformas institucionales y del territorio.	Informe de impacto comunicacional del plan comunicacional. Dirección de Vinculación con el Medio Dirección de comunicaciones
	Implementación de una estrategia de posicionamiento dirigida a directivos, equipos académicos y administrativos en sedes y facultades. Realización de encuentros de apropiación institucional con presentación de avances del modelo y diálogo con unidades.	Actas de retroalimentación y compromiso Dirección de Vinculación con el Medio

Hito 4: Proceso de posicionamiento institucional del Modelo de Gestión mediante acciones de apropiación y validación transversal realizado. <i>Mes 10 a Mes 22</i>	Recopilación de compromisos y retroalimentaciones institucionales para la adopción del modelo en instrumentos de planificación interna.	
--	---	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Implementar un mecanismo piloto de iniciativas integradas de Vinculación con el Medio, Docencia e I+D+i+CA, que permita generar aprendizajes institucionales, indicadores de contribución y fortalecimiento de espacios físicos	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
Hito 1: Bases y convocatoria institucional de iniciativas territoriales, diseñado. <i>Mes 4 a Mes 7</i>	Elaboración de bases para convocatoria interna de iniciativas colaborativas con actores externos. Incluye orientaciones para la formulación, criterios de evaluación y seguimiento.	Bases y convocatoria institucional y acta de adjudicación.
	Desarrollo de taller con interesados/as para formulación acorde nuevo Modelo de gestión de VcM.	<i>Dirección de Vinculación con el Medio</i> <i>Área de Estudios y Seguimiento DVcM – UACH</i>
	Proceso de convocatoria y selección.	<i>Dirección de Pregrado</i>
	Adjudicación y comunicación de resultados	
Hito 2. Acompañamiento técnico y seguimiento al desarrollo de iniciativas <i>Mes 8 a Mes 20</i>	Inducción a los equipos de proyectos adjudicados y adquisición y contratación de servicios asociados para la implementación de las iniciativas adjudicadas.	
	Evaluación de proceso, con actores internos y externos, participantes de las iniciativas para reconocer oportunidades de mejora y aportes del diseño de Modelo de gestión VcM.	<i>Informe de Resultados de evaluación de proceso</i> <i>Dirección de Vinculación con el Medio</i>
	Obtención de aprendizajes a partir de evaluación de proceso de las iniciativas (retroalimentación a diseño de Modelo de gestión - OE1)	
	Identificación de indicadores de impacto o contribución interna de: VcM con investigación y de VcM con docencia (retroalimentación a diseño de Modelo de gestión - OE1)	
Hito 3: Sistematización de resultados y retroalimentación institucional <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Recepción de informes de resultados, que incluyan evaluación de impacto o contribución de cada iniciativa.	<i>Síntesis de aprendizajes en gestión institucional y buenas prácticas de aplicación de VcM.</i>
	Jornada de análisis grupal para reconocer buenas prácticas en Vinculación con el Medio, en relación con docencia e investigación.	<i>Dirección de Vinculación con el Medio</i>

	Sistematización de aprendizajes y jornada de retroalimentación institucional.	Área de Estudios y Seguimiento DVcM – UACH Dirección de Pregrado.
Hito 4: Habilitación de espacios de trabajo para VcM. Mes 6 a Mes 14	Diseño de la habilitación de espacios.	Acta de entrega de obras.
	Habilitación de espacios de trabajo.	Oficina de Gestión Institucional Dirección de Infraestructura Dirección de Vinculación con el Medio

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

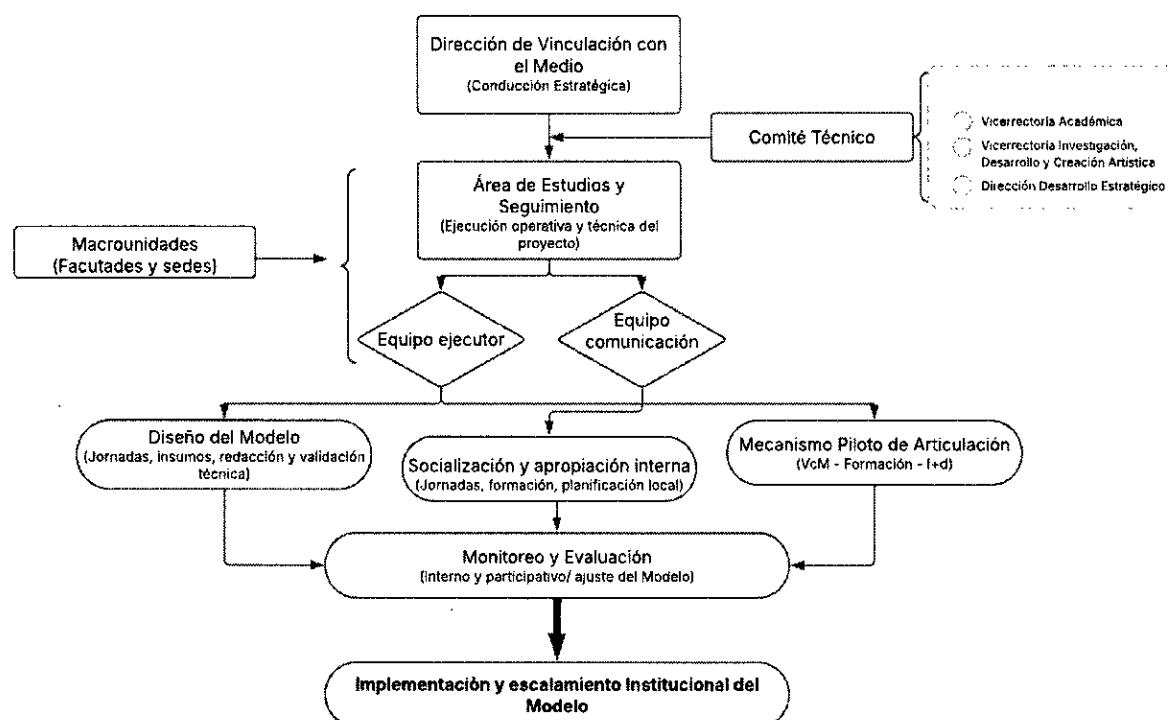
Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Gobierno Regional de Los Ríos	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1-H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H2 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Revisar y validar el modelo desde una mirada estratégica y contribuye a la evaluación final para asegurarse de que se alinea con las prioridades de desarrollo de la región de Los Ríos.
2. Gobierno Regional de Los Lagos	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1-H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H2 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Revisar y validar el modelo desde una mirada estratégica y contribuye a la evaluación final para asegurarse de que se alinea con las prioridades de desarrollo de la región de Los Lagos.
3. Gobierno Regional de Aysén	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1-H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H2 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Revisar y validar el modelo desde una mirada estratégica y contribuye a la evaluación final para asegurarse de que se alinea con las prioridades de desarrollo de la región de Aysén.
4. Agencia Regional de Desarrollo Productivo. Los Ríos, Los Lagos y Aysén.	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1-H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H2 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Compartir información clave sobre tendencias y desafíos del desarrollo productivo. Participa en la validación institucional y en la evaluación del piloto, analizando su impacto en el crecimiento económico y social.
5. SEREMI de Economía, Fomento y Turismo	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1-H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H2 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Asegurar de que el modelo de gestión integre estrategias de desarrollo económico. Participa en la validación institucional y en la evaluación del piloto, analizando su impacto en el crecimiento económico
6. SEREMI Desarrollo Social y Familia	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1-H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H2 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Garantizar que el modelo tenga un impacto positivo en la calidad de vida de las personas y en la cohesión social. Participar en la validación institucional y en la evaluación del piloto, analizando

		su impacto en el crecimiento económico.
7. Corporación de Fomento de la producción (CORFO)	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1-H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H2 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Aportar su experiencia en innovación y desarrollo productivo, ayudando a fortalecer el modelo. Participar en la validación institucional y en la evaluación del piloto, analizando su impacto en el crecimiento económico
8. SEREMI de Salud	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1- H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H3 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Aportar desde su pertinencia criterios de salud pública y bienestar comunitario. Participar en la validación institucional y en la evaluación del piloto, analizando su impacto en el crecimiento económico
9. SEREMI de Medio Ambiente	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1-H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H3 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Incorporar la sostenibilidad ambiental en la propuesta, asegurando que el modelo promueva buenas prácticas ecológicas. Participar en la validación institucional y en la evaluación del piloto, analizando su impacto en el crecimiento económico
10. SEREMI de Educación	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1-H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H2 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Asegurar la alineación con las políticas educativas y favorezca la formación de estudiantes y profesionales. Participar en la validación institucional y en la evaluación del piloto, analizando su impacto en el crecimiento económico
11. SEREMI de Cultura, las Artes y el Patrimonio.	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1-H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H2 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Asegurar que el modelo incluya la dimensión cultural y patrimonial, fortaleciendo la identidad regional. Participar en la validación institucional y en la evaluación del piloto, analizando su impacto en el crecimiento económico
12. SEREMI de Agricultura	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1-H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H2 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Asegurar que el modelo VcM incluya la operatividad con políticas e iniciativas asociadas a entornos rurales y a actividades silvoagropecuarias. Participar en la validación institucional y en la evaluación del piloto, analizando su impacto en el crecimiento económico
13. Municipalidades de las Regiones de los Ríos, Los Lagos y Aysén.	OE1- H3 “(Desarrollo de Jornadas Participativas para el diseño del modelo)” OE1-H5 “(Validación Institucional ampliada)” OE3- H2 “(Evaluación de resultados del piloto)”	Asegurar que el modelo VcM incluya la operatividad con políticas e iniciativas asociadas a planes de desarrollo comunal entre otras. Participar en la validación institucional y en la evaluación del piloto, analizando su impacto en la planificación a nivel comunal.

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se estructura bajo un enfoque de articulación y mejora continua, liderado institucionalmente por la Dirección de Vinculación con el Medio (DVcM) de la Universidad Austral de Chile. Esta dirección será responsable de la conducción estratégica del proyecto y de la coordinación general con las distintas unidades universitarias y actores externos.

De manera complementaria, la propuesta contará con un Comité Técnico, conformado por representantes de la Vicerrectoría Académica (VRA), la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA), la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE) y otras unidades clave de la Universidad. Este comité tendrá funciones de articulación transversal, asegurando que el diseño, implementación y evaluación del modelo de gestión de la VcM estén alineados con los sistemas internos de planificación, aseguramiento de la calidad y desarrollo académico.



En cuanto a la ejecución técnica y operativa estará a cargo del Área de Estudios y Seguimiento, asegurando la pertinente relación con los actores internos y externos, asegurando la consecución de los objetivos, la articulación entre los distintos equipos y la adecuada implementación del modelo de gestión.

Como apoyo a esta ejecución, se conformarán dos equipos profesionales que trabajarán en la implementación del proyecto:

Equipo	Funciones principales
Equipo ejecutor	Implementación operativa del modelo, seguimiento de actividades, articulación con unidades académicas, administrativas y actores externos estratégicos
Equipo comunicación	Diseño e implementación de la estrategia de comunicación interna y externa, difusión de avances y resultados

Desde el punto de vista operativo, estos equipos desarrollarán tres procesos clave:

- Diseño participativo del modelo de gestión, incorporando referentes nacionales e internacionales y el conocimiento acumulado de la propia institución (internas y externas)
- Apropiación institucional del modelo, promoviendo su socialización, formación y adaptación a las dinámicas universitarias.
- Implementación de un mecanismo piloto, que permita articular la Vinculación con el Medio con la docencia y la investigación, generando evidencia concreta de su impacto.

Mecanismos de comunicación y articulación:

Para una implementación del modelo de gestión por la comunidad universitaria, se desarrollará una estrategia de comunicación que combine canales tradicionales e innovadores, garantizando la participación activa de académicos/as, funcionarios/as y estudiantes, así como de los actores externos vinculados a la Universidad.

Trabajo con Macrounidades:

Se ejecutará a través del Consejo de Vinculación con el Medio, instancia formalizada en la orgánica de la UACH donde participa un representante de cada facultad, campus y sedes asociados a la propuesta. Este consejo tendrá las siguientes funciones:

- Acompañamiento estratégico: alineación del modelo de gestión con las particularidades y necesidades de cada facultad, sede y campus.
- Canal de comunicación bidireccional: facilitará el flujo de información desde y hacia las unidades académicas y la Dirección de Vinculación con el Medio, posibilitando retroalimentación mutua en tiempo real y la eventual realización de ajustes.
- Monitoreo de la implementación: contribuirá al avance del modelo en las unidades, identificando oportunidades de mejora y articulación con otras funciones sustantivas.
- Fomento de buenas prácticas: compartirá experiencias exitosas de VcM dentro de las facultades y sedes.

Apoyo institucional y gestión administrativa:

Para garantizar una ejecución eficiente del proyecto, se contará con el respaldo de la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales (OGPI), una Unidad de Coordinación institucional, que tendrá la responsabilidad del control administrativo, asegurando el correcto uso de los recursos y el cumplimiento en fecha de los compromisos adquiridos. Además, la OGPI actuará como contraparte institucional ante el Ministerio de Educación (Mineduc).

Asimismo, los equipos administrativos de las unidades vinculadas al proyecto prestarán apoyo en la gestión operativa, facilitando los procesos internos y asegurando el cumplimiento de las normativas institucionales.

Colaboración de unidades comunicacionales estratégicas:

Para fortalecer la trazabilidad de los enfoques del modelo y enriquecer los objetivos del proyecto, se contará con la colaboración de unidades institucionales clave, tales como la Dirección de Comunicaciones, la Radio UACH y la Oficina de Sostenibilidad, entre otras, que aportarán su experiencia y recursos en el desarrollo y difusión de las distintas instancias del proyecto. Esta estructura de articulación garantizará que el modelo de VcM resultante se implemente con un enfoque transversal, participativo y alineado con la identidad y los valores institucionales.

Monitoreo, evaluación y mejora continua:

El monitoreo y evaluación del proyecto se realizará integrando indicadores de proceso que permitan medir el nivel de cumplimiento de los hitos y el grado de apropiación institucional del modelo. Para ello, se aplicará un sistema de seguimiento basado en reportes, reuniones periódicas de revisión estratégica y medición de resultados a través de indicadores cuantitativos y cualitativos. En el caso del mecanismo piloto de articulación entre Vinculación, docencia e investigación, se incorporarán herramientas de medición que permitan valorar su impacto en la formación académica y la relación universidad-territorio, asegurando su replicabilidad y escalabilidad en el futuro. Todo este proceso será guiado por un enfoque de mejora continua, aplicando el ciclo planificar-ejecutar-evaluar-ajustar, de modo que el modelo de gestión pueda adaptarse a los distintos contextos institucionales y territoriales. Los resultados de las evaluaciones serán presentados al Comité Técnico y a las autoridades universitarias, quienes definirán los ajustes y estrategias necesarias para consolidar el modelo dentro del sistema de planificación institucional.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
1	Nº de macrournidades que participan en el diseño del modelo	Σ macrournidades participantes.	0	6	12	Información descriptiva de los participantes en jornadas participativas. Incluye, registro de talleres, listas de asistencia y retroalimentación. <i>Dirección de Vinculación con el Medio</i>
1	Total de actores externos relevantes involucrados en el diseño del modelo	Σ actores externos que participan activamente en instancias del OE1	0	13	13	Informe técnico que describa: nombre, rol, contribución, sector o rubro, y tipo de participación. <i>Dirección de Vinculación con el Medio</i>
2	Total de acciones formativas ejecutadas en macrournidades alineadas al Modelo de VcM	Σ módulos formativos (talleres, capacitaciones, etc.) realizadas con base en el modelo	0	3	6	Evaluación de acciones formativas. <i>Dirección de Vinculación con el Medio</i> <i>Centro de Educación Continua</i>
3	Nº de iniciativas territoriales piloto con evidencia de contribución bidireccional.	Σ de iniciativas adjudicadas	0	0	5	Informe de evaluación con resultados e indicadores cualitativos y cuantitativos del piloto. <i>Dirección de Vinculación con el Medio</i>
Indicador Transversal	Números de acciones bidireccionales ¹⁰ incorporadas al proceso formativo de pregrado en el marco del proyecto	N/A	0	2	4	Portafolio de acciones bidireccionales que contengan: - Clasificación ¹¹ . - Cantidad de planes formativos en los cuales se ejecuta o impacta. - Antecedentes del trabajo colaborativo bidireccional que justifiquen las acciones. - Número de participantes internos y externos. <i>Dirección de Vinculación con el Medio</i>

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
José Dörner	Rector	Directivo superior	1
Ángara Zambrano	Prorrectora	Directivo superior	1
Rubén Pulido	Vicerrector Académico	Directivo superior	2
Álex Romero	Vicerrector de Investigación Desarrollo y Creacionistas Artística	Directivo superior	2
Marcela Astorga	Vicerrectora Sede Puerto Montt	Directivo superior	2
Mario Brito	Director Campus Patagonia	Directivo superior	2
Guillermo D'Elía	Director (I) de Vinculación con el Medio, Director de la Dirección Museológica.	Director del Proyecto	8

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Marcela González	Coordinadora Área de Estudios y Seguimiento DVCM	Directora Alterna	33
Jorge Lorca	Profesional Área de Estudios y Seguimiento D. VcM	Miembro del equipo ejecutivo	16
Valentina Reyes	Encargada Vinculación con el Medio Sede Pto. Montt	Miembro del equipo ejecutivo	4
John Dodds	Dirección de Desarrollo Estratégico	Miembro del equipo ejecutivo	2
Pamela Raddatz	Coordinadora Unidad de Vinculación con Egresados	Miembro del equipo ejecutivo	2
Encargado de VcM Macrounidad 1	Coordinador de VcM de su macrounidad	Miembro del equipo ejecutivo	2
Encargado de VcM Macrounidad 2	Coordinador de VcM de su macrounidad	Miembro del equipo ejecutivo	2

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Mónica Pradenas	Jefa Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales	Coordinadora Institucional	6
Felipe González	Ingeniero de proyectos AUS	Asesor financiero y administrativo	6

¹⁰ Actividades que generen una contribución académica en el proceso formativo y a su vez contribuyan en la búsqueda de soluciones cocreadas y/o la generación de conocimiento compartido con actores relevantes del entorno. Las Actividades bidireccionales incorporadas al proceso formativo cuya metodología, instrumentos de evaluación y mecanismos de retroalimentación, permiten la actualización de los contenidos de las asignaturas e inciden en los planes e innovaciones curriculares.

¹¹ Actividades curriculares que aportan a la formación del estudiante, como metodologías, instrumentos de evaluación, actualización de asignaturas, mecanismos de retroalimentación a los planes formativos, innovaciones curriculares, proyectos territoriales, prácticas, entre otras en un contexto de vinculación bidireccional.

GASTOS

Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (\$M)
Corrientes	Personal	Relativo a personal	204.407
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	57.292
		Subtotal Transferencias Corrientes	261.699
Capital	Inversiones	Bienes	21.400
		Obras	75.799
		Subtotal Transferencias de Capital	97.199
		TOTAL	358.898

DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
		Honorarios		9.300	25.100	OE1: H1, H2, H4, H5 OE3: H2	Se han considerado honorarios para especialistas con trayectoria en educación superior, gestión universitaria y vinculación con el Medio. Se prevé además el pago de honorarios para los procesos psicolaborales; asesores técnicos para la realización de estudios. Se han considerados honorarios para académicos el Diploma en Gestión de VCM y también la participación de tutores para iniciativas piloto. Esta inversión en RRHH asegura calidad metodológica, coherencia formativa y pertinencia institucional para cada etapa del proyecto.
Corrientes	Personal	Relativo a personal				OE1: H1, H2, H3, H4, H5 OE2: H1, H2, H3, H4 OE3: H1, H2, H3, H4	Se contratarán como parte del equipo de gestión 2 profesionales del área de las ciencias Sociales, responsables de la planificación, ejecución y monitoreo de las actividades definidas en los tres objetivos específicos. Se contemplan funciones en coordinación, elaboración formal de la propuesta del
		Remuneraciones		64.854	81.853		

	<p>Modelo de gestión, vinculación con macrounidades y asistencia continua en el desarrollo del proyecto. Esta línea es clave para asegurar la sostenibilidad operativa del Modelo de Gestión de VCM.</p> <p>1.- Profesional 44 horas por todo el periodo del proyecto por 1.500.000.- bruto mensual</p> <p>2.- Profesional 22 horas a partir del año 2 por 980.000 bruto mensual.</p>	<p>El coordinador del proyecto estará contratado 44 horas durante toda la ejecución del mismo por 1.800.000 bruto mensual. Se contemplan 2 contrataciones adicionales</p> <p>1- Apoyo administrativo 22 horas por todo el periodo del proyecto 800.000 bruto mensual</p> <p>2.- Comunicaciones 22 horas a partir del mes 9 por \$750.000.- bruto mensual.</p> <p>Los montos antes mencionados están presupuestados sin considerar los gastos patronales y provisión de indemnización que no forman parte de la remuneración de los profesionales pero que están considerados dentro del presupuesto</p>	<p>Apoyo económico para estudiantes que colaboren en la implementación territorial del proyecto, incluyendo la asistencia a jornadas participativas, actividades de difusión y ejecución de iniciativas piloto de Vinculación con el Medio. Se considera un incentivo a la participación activa y un mecanismo de aprendizaje aplicado, fomentando la bidireccionalidad entre universidad y territorio.</p>	
	<p>Transferencia a estudiantes</p> <p>9.500</p>	<p>800</p> <p>OE1: H3 OE2: H2, H3, H4 OE3: H2</p>		
Transferencias postdoctorales				
Viáticos/Manutención	10.000	3.000	<p>OE1: H3, H5 OE2: H4 OE3: H2, H3</p>	<p>Se han considerado viáticos para el equipo del proyecto, invitados y colaboradores que participen en actividades estratégicas en los tres territorios universitarios: Los Ríos, Los Lagos y Aysén. Este ítem viabiliza la ejecución descentralizada del proyecto y asegura presencia institucional en todas las zonas de intervención.</p>

	Arriendo de equipamiento y vehículos	4.300	262	OE1: H3, H5 OE2: H4 OE3: H2, H3	Se consideran traslados para las Jornadas participativas y validación MDG en las tres sedes, además del ítem traslados para los equipos de las iniciativas piloto de VcM.
	Arriendo de espacios				
	Consultoría	13.000	0	OE1: H2	Este gasto contempla la contratación de servicios especializados para el análisis comparado de modelos de gestión en universidades nacionales e internacionales, asesoría normativa, diseño metodológico participativo y construcción técnica del Modelo de Gestión VcM. Los servicios de consultoría constituyen un insumo técnico clave para el diseño robusto del modelo y su validación institucional.
	Material pedagógico y académico				
	Materiales e insumos	1.490	1.490	OE1: H1, H2, H3, H4, H5 OE2: H1, H2, H3, H4 OE3: H1, H2, H3, H4	Adquisición de materiales de oficina, insumos logísticos y elementos de soporte para la ejecución de actividades en terreno, jornadas, talleres y procesos de sistematización. Este ítem contribuye directamente a la implementación operativa de los hitos y al funcionamiento de los equipos técnicos involucrados.
Relativo a bienes y servicios de consumo	Operación				Transporte terrestre y aéreo para el equipo técnico y participantes de actividades del proyecto. Asegura la participación equitativa en jornadas territoriales, encuentros formativos, procesos de validación del modelo y ejecución de iniciativas piloto. Refuerza el carácter regional y descentralizado del proyecto.
	Movilización/Traslado	4.500	2.250	OE1: H3, H5 OE2: H4 OE3: H2, H3	
	Seguros bienes				
	Seguros personal				
	Servicio de correspondencia				
	Servicios básicos				
	Servicios de Alimentación	1.250	1.250	OE1: H3, H5 OE2: H2, H3, H4 OE3: H2, H3	Provisión de servicios de coffee break y colaciones para jornadas presenciales, talleres con actores internos y externos, y encuentros formativos. Este gasto facilita

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO (1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Dörner	Fernández	José Miguel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rectoria@uach.cl	632 221960	Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Universidad Austral de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias Agrarias, Mención Ciencias del Suelo	Universidad Christian Albrechts	Alemania	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Zambrano	Alvarado	Angara Heidi
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
azambrano@uach.cl	6323	Prorrectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 h		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímica	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora Biología Celular y Molecular	Universidad Austral de Chile	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pulido	Fuenzalida	Rubén
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rpulido@uach.cl	632 221257	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinario	Austral de Chile	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1988
PhD	University of London	UK	1997

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Romero	Zúñiga	Alex Patricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alexromero@uach.cl	632 - 221336	Vicerrector de investigación desarrollo y creación artística
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímico	Austral de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias	Austral de Chile	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Astorga	Opazo	Marcela Patricia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marcelaastorga@uach.cl	65-2-277175 – 65-2-277100	Vicerrectora Sede Puerto Montt, UACH
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Ciencias Biológicas	Universidad Católica de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias Biológicas	Universidad de Concepción	Chile	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Brito	Soto	Mario Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mariobrito@uach.cl	67-2526931	Director (i) Campus Patagonia Director Académico Campus Patagonia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Historia y Geografía	Universidad De Los Lagos	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Planificación e Innovación Educativa	Universidad De Alcalá	España	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
D'Elia	Vargas	Guillermo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gdelia@uach.cl	632 221552	Director de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Cs. Biológicas	Universidad de la República	Uruguay	1992
Magister en Cs. Biológicas	Universidad de la República	Uruguay	1996
Ph.D. Biology	The University of Michigan, Ann Arbor	USA	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Ríos	Marcela Lorena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marcela.gonzalez@uach.cl	63 2 221927	Coordinadora área de Estudios y seguimiento Dirección de Vinculación con el medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	Universidad Austral de Chile	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Antropología	Universidad Austral de Chile	Chile	2006
Maestría en Investigación en Cs. Sociales ©	Universidad de Buenos Aires	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lorca	Peña	Jorge Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jorge.lorca@uach.cl	9 8763 8045	Profesional área de Estudios y seguimiento Dirección de Vinculación con el medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	Universidad Austral Chile	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Antropología	Universidad Austral de Chile	Chile	2012
Magíster en Gerencia Social	Universidad de la Frontera	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Dodds	Águila	John Alexander
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
john.dodds@uach.cl	934602686	Director de Desarrollo Estratégico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en evaluación y gestión de proyectos	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Raddatz	Delgado	Pamela Andrea
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pamelaraddatz@uach.cl	989234350	Coordinadora Unidad de Vinculación con Egresados
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad Austral de Chile	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Comunicación Social	Universidad Austral de Chile	Chile	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pradenas	Ferreira	Mónica Viviana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mpradenas.ogpi@uach.cl	632 293831	Jefa Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinaria	Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Medicina Veterinaria	Austral de Chile	Chile	2000
Magíster en Ciencias Veterinarias mención Patología Animal	Austral de Chile	Chile	2006
Doctora en Ciencias Veterinarias	Austral de Chile	Chile	2008

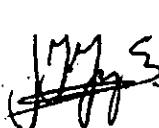
DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Acevedo	Felipe Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
felipe.gonzalez01@uach.cl	632 291669	Ingeniero de proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Austral de Chile	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Administración	Austral de Chile	Chile	2018



PROUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad Técnica Federico Santa María
RUT institución:	81.668.700-4
Dirección casa central institución:	Av. España 1860, Valparaíso
Título de la Propuesta	"Sistema Integrado de Evaluación de Impacto y Reportabilidad para el Fortalecimiento Bidireccional y la Mejora Continua de la Vinculación con el Medio en la Universidad Técnica Federico Santa María (USM)."
Duración de la propuesta:	36 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$257.501
TIPO DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Juan Yuz Eissmann
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 JUAN IGNACIO YUZ EISSMANN

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:



María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación


Subsecretaría de Educación Superior
Div. Educación Universitaria
JEFE

Resumen

La presente propuesta se enmarca en fortalecer la vinculación con el medio de la Universidad Técnica Federico Santa María (USM), de manera efectiva y eficiente con el objetivo de abordar brechas institucionales identificadas en el proceso de acreditación, en articulación con las prioridades de desarrollo regional de Valparaíso, adaptándose a sus actuales limitaciones y necesidades, en colaboración con actores territoriales estratégicos.

La región de Valparaíso posee una economía diversificada, enfrenta un crecimiento lento en comparación al promedio nacional y presenta marcadas desigualdades territoriales. A pesar de su potencial en innovación y tecnología, persisten brechas en educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM: Science, Technology, Engineering y Mathematics), equidad de género y acceso a recursos esenciales como el agua, áreas en las que la USM ya ha desarrollado experiencia mediante proyectos con enfoque territorial y bidireccional, a través de la realización de fondos concursables, los cuales han permitido compatibilizar el quehacer de nuestros departamentos docentes y académicos con las necesidades de comunidades y socios estratégicos de la región.

Para avanzar en esta línea, se identifican mejoras necesarias en la gestión interna de la universidad, como la definición de mecanismos y metodologías para evaluar el impacto o contribución de las acciones de vinculación; el fortalecimiento del sistema de reportabilidad de iniciativas, que permitan evidenciar su aporte en la formación de competencias sello del modelo educativo institucional; y la incorporación de metodologías activas en asignaturas que fomenten el trabajo con comunidades.

La Estrategia Regional de Desarrollo releva el rol de las instituciones de educación superior en la consolidación de la región como un polo universitario de excelencia y en el fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento. En respuesta, el Plan Estratégico Institucional 2024–2033 de la USM y su nueva Política de Vinculación con el Medio promueven una relación bidireccional con el entorno, integrando comunidades, sectores productivos y entidades de gobierno para generar impacto sostenible. Con esta propuesta, se busca avanzar hacia una vinculación pertinente, trazable y alineada con las necesidades del territorio, consolidando a la USM como un actor clave en el desarrollo regional sostenible, asegurando que sus acciones de vinculación respondan a las necesidades del territorio y contribuyan a la equidad social, educativa y productiva.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La región de Valparaíso tiene una estructura económica diversificada en la que destacan las actividades industriales, marítimo-portuarias, turísticas, agrícolas, mineras, universitarias y científico tecnológicas. Se ha proyectado como región portal y de vida saludable, como potencia agroalimentaria de primer nivel y como un polo universitario y cultural, lo cual contribuye a fortalecer la imagen de una región con buena calidad de vida. Todo ello puede transformar a la región en uno de los territorios líderes de innovación en el país. Este proceso se ve reforzado por la consolidación de la infraestructura vial y de generación energética en la región. Pero a pesar de estos atributos, es una región que ha tenido un crecimiento lento y un estancamiento en el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita. En el período 2013-2023, el PIB de la región creció 11,1%, mientras que el PIB del país creció 19,7%. (Gobierno regional de Valparaíso, 2020)

Por otra parte, los resultados obtenidos por la región de Valparaíso en el ICR (Índice de Competitividad Regional), muestran una clara tendencia al alza en el factor Innovación, Ciencia y Tecnología, donde ocupa el sexto lugar a nivel nacional. La región de Valparaíso se destaca particularmente en el ámbito capacidad académica (que considera académicos con grado de doctorado y alumnos en carreras científico-técnicas), donde se sitúa 5 puntos sobre el promedio país (región 14,45 y país 9,46). (ASIVA, 2024)

La Estrategia Regional de Desarrollo, formulada el 2020, hace énfasis en el aporte que pueden tener las Instituciones de Educación Superior, de aquí en adelante IES, y centros de investigación en subsanar estas brechas y potenciar las fortalezas detectadas, identificadas en el eje número 2 que tiene como objetivo “Consolidar a la región como un polo universitario de excelencia”, “promover procesos de innovación en las empresas de menor tamaño en la región, impulsar una cultura de valorización de la innovación y el emprendimiento en la comunidad regional y fortalecer el desarrollo de emprendimientos innovadores”, siendo una oportunidad para aportar en los ámbitos del emprendimiento e innovación, así como científico y tecnológico. (Gobierno regional de Valparaíso, 2020)

Adicionalmente, la región tiene una realidad social heterogénea, al estar conformada por 38 comunas, que se clasifican como urbanas y rurales, con requerimientos y necesidades distintas, así como disparidad en términos de capacidades y oportunidades entre las distintas comunas, subrayando los desafíos que enfrenta Chile en términos de asegurar las condiciones para lograr un desarrollo equitativo en todos los territorios. Esto se refleja en informe del Programa de las Naciones Unidas donde 19 comunas presentan un Índice de Desarrollo Humano (IDH) medio-bajo y bajo. (PNUD, 2024)

La Universidad Técnica Federico Santa María tiene como objetivo la formación de profesionales en el ámbito científico tecnológico, espacio en donde también se detectan importantes brechas educativas a las cuales la universidad puede responder en los territorios, en virtud de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que delinean el trabajo de la USM. Las más relevantes, en relación con el quehacer USM, son aquellas que hacen referencia a la brecha de género en áreas STEM y la incorporación de habilidades para siglo XXI en escolares chilenos.

Si bien, el currículum escolar nacional chileno es consistente con integrar las habilidades del siglo XXI, El Ministerio de Educación (MINEDUC) reconoce que ha habido inconsistencias en la forma en que los establecimientos educacionales chilenos las han implementado, lo que impacta en que menos del 25% de los estudiantes alcanza la alfabetización mínima en ciencias esperada para los 15 años, 1 de cada 5 títulos en ingeniería es entregado a una mujer, siendo la situación más crítica en informática o matemática donde 1 de 10 títulos es entregado a una mujer (PISA report, 2015). En este sentido, la Universidad tiene capacidad de apoyar a las comunidades escolares en abordar estas brechas a través de formación docente y desarrollo de iniciativas escolares con foco en ciencia y tecnología.

Otra de las brechas socioeconómicas en la cual pone el foco el plan de desarrollo regional refiere a la permanencia de la situación de tensión hídrica que afecta a la región, la cual afectará a gran parte de la población regional que verá restringido este recurso (y/o encarecido su valor), limitando la competitividad económica regional. En esta materia La USM a través de la Dirección General de Vinculación con el medio ha implementado diversos proyectos abocados a abordar estas brechas, principalmente en las comunidades escolares rurales de las provincias de Petorca, Puchuncaví, Quintero, Putaendo, Cartagena y Olmué, recientemente.

Por otra parte, la Universidad ha lanzado el año 2024 su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2033, del cual se desprende el reciente modelo de vinculación con el medio, el cual busca fortalecer de forma transversal en la institución una vinculación con el medio de relación bidireccional que genere beneficios compartidos entre la universidad y su entorno, priorizando el impacto social, económico y cultural, representando una función vital para el logro de los propósitos institucionales, fortaleciendo el desarrollo del Modelo Educativo Institucional y la contribución armónica a su entorno relevante, encontrándose en éste, el sector productivo, entidades de gobierno, organizaciones sociales, instituciones de educación media y superior, entre otros, en un contexto regional, para los alcances de este proyecto.

En el marco de este plan estratégico y el fortalecimiento de la política de vinculación con el medio USM, es importante contar con indicadores que permitan cuantificar y medir de manera objetiva el avance hacia el cumplimiento de la visión y misión institucional conociendo la percepción de impacto o contribución en la sociedad, la cual se encuentra en proceso de definición, por lo que se hace necesario el desarrollo de un mecanismo o metodología de medición de impacto que promueva la mejora continua de las iniciativas de Vinculación con el Medio, demostrando y evidenciando el cumplimiento de objetivos internos y externos, de acuerdo a lineamientos entregados por el Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

La Dirección General de Vinculación con el Medio, de aquí en adelante DGVM, ha participado de forma activa en seminarios y encuentros de la Red Nacional de Vinculación con el Medio, Comisión de vinculación con el medio del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), entre otras instancias de sociabilización con otras IES, concluyéndose que los indicadores para medir el impacto o la contribución de la VCM son aún materia de debate, innovación y desarrollo, pese a que la normativa vigente es categórica sobre la obligatoriedad de su evaluación bajo un proceso estandarizado en su exigencia, mas no en su contenido. (Sandoval – Cuevas y otros, 2025)

Esto ha generado que las distintas IES hayan desarrollado modelos de Vinculación con el Medio, de aquí en adelante VCM, muy diversos, con interpretaciones conceptuales muy disímiles y levantando voces críticas sobre el proceso, por lo que aún no es posible identificar procedimientos comunes en la medición del impacto o la contribución de la VCM en el sistema de Educación Superior chileno.

Evaluar todas estas dimensiones de manera integral y coherente requiere metodologías que puedan capturar la complejidad y diversidad de los resultados. Muchas veces los impactos de la VCM son indirectos o a largo plazo, lo que dificulta su medición y atribución directa a una intervención específica. Varios de los conceptos de impacto y contribución son ambiguos, complicando los criterios para delimitar un proceso de evaluación efectivo sobre conceptos que no están claros, como es la evaluación del impacto o la contribución en VCM, aunque la ley lo mandate. (Sandoval – Cuevas y otros, 2025)

Hay ciertos acuerdos basales apoyados en la revisión de la normativa, estudios y el debate académico actual, que establecen que para evaluar el área se debe considerar si hubo un diagnóstico previo sobre el cual se evaluaron los aportes generados en el trabajo con comunidades, si estas instancias retroalimentaron a la actividad docente y fueron integradas a sus programas y si contribuyeron a la investigación, entre otras consideraciones, pero aún persisten desafíos considerables en la medición del impacto o la contribución de estas iniciativas. (Sandoval – Cuevas y otros, 2025) ello principalmente a la dificultad que ha significado delinear una metodología de evaluación que converse con las necesidades de las comunidades, las políticas, modelos y definiciones internas de la USM y los requerimientos y estándares establecidos por la CNA.

En esta misma línea, también se busca fortalecer el sistema de reportabilidad de iniciativas de vinculación con el medio extracurriculares de carácter general y transversal que declaran tributar a las competencias transversales sello para poder realizar un diagnóstico de la formación integral con foco en habilidades de carácter general y transversal, poniendo énfasis en la trazabilidad de las actividades de VCM de las unidades académicas y docentes para la mejora continua de las acciones y lograr fortalecer un modelo de vinculación que sea capaz de nutrirse de las iniciativas particulares de cada uno de los departamentos e institucionales, reconociendo la contribución real de las acciones con el territorio.

Aquí también se han desarrollado ciertas dificultades para el área de VCM, ya que, si bien es una etapa necesaria y obligatoria, puede ser restrictiva sobre los alcances y modos de implementarla, dada la diversidad de iniciativas, comunidades y territorios y posibilidades para vincularse con el medio de modo efectivo, existiendo mucho trabajo en torno a las comunidades que quizás no cuadren con los lineamientos de bidireccionalidad establecido por la CNA. (Sandoval – Cuevas y otros, 2025).

Para desarrollar este trabajo en los territorios con la participación activa de las comunidades, es necesario desarrollar en estudiantes USM competencias claves contempladas en el modelo educativo institucional, las cuales aún están en un estado incipiente de desarrollo, ya que curricularmente no se encuentran las capacidades para su evaluación y monitoreo, por lo que se hace necesario fortalecer la presencia explícita de actividades de vinculación con el medio en los planes de estudio, enfatizando la trazabilidad de los procesos de vinculación con el medio en las actividades docentes y el proceso formativo de los estudiantes. Recientemente, en el proceso de innovación curricular desarrollado para las carreras de ingeniería civil, se estableció el mandato para todas sus especialidades de demostrar logro de la Competencias Transversales Sello, mediante diversas asignaturas del plan de estudios o bien considerar en el tercer año una asignatura transversal utilizando metodología de Aprendizaje + Servicio ofrecida por el Departamento de Estudios Humanísticos de carácter obligatorio.

Desde los territorios, se espera poder producir un fuerte proceso de articulación entre actores locales, colocando en el centro a la comunidad para movilizarse en función de objetivos relacionados directamente con su calidad de vida, a partir de sus propias potencialidades y capacidades, con los recursos y condiciones de desarrollo del territorio. Las IES entonces se visualizan, como una suerte de matriz generadora de identidad socioterritorial y es el desafío que se busca responder en el marco de este proyecto. (Gobierno regional de Valparaíso, 2020)

La USM ha venido consolidando progresivamente su modelo de Vinculación con el Medio (VCM), avanzando en el desarrollo de definiciones, criterios y capacidades institucionales orientadas a fortalecer la bidireccionalidad de sus acciones con el entorno. Este proceso se ha materializado a través de diversas iniciativas financiadas por el Fondo de Desarrollo Institucional (FDI). Entre ellas destaca el proyecto FSM1995, “Diseño y ejecución de un modelo innovador de gestión del Programa de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en el marco de la Vinculación con el Medio Institucional”, el cual permitió construir e implementar dicho programa, socializarlo con la comunidad universitaria y levantar iniciativas significativas que comenzaron a ser visibilizadas y evaluadas. Posteriormente, el proyecto FSM20102, “Aumento significativo del impacto de la USM en los sectores productivos y comunidades críticas a través de la sistematización y fortalecimiento de su VCM”, facilitó la revisión y actualización de las definiciones estratégicas del área, la delimitación del entorno relevante para la USM y el fortalecimiento de capacidades internas en la Dirección General de Vinculación con el Medio, promoviendo además una mayor comprensión institucional sobre la VCM. Dando continuidad a este proceso, el proyecto FSM2395, “Potenciar la capacidad de adopción de soluciones prácticas y tecnológicas en las comunidades escolares rurales de nuestra región por medio de la Vinculación con el Medio en la USM a la luz de las Competencias Transversales Sello declaradas”, permitió profundizar el trabajo iniciado en RSU, articulándolo con el modelo educativo institucional y ampliando su impacto en contextos territoriales prioritarios.

En este contexto, los fondos concursables han demostrado ser una herramienta efectiva para promover acciones bidireccionales de Vinculación con el Medio (VCM), incentivando y acompañando el desarrollo de

iniciativas que aborden brechas sociales identificadas en los territorios significativos para la USM. Esta estrategia ha permitido consolidar metodologías de trabajo, definir procedimientos claros para orientar y apoyar la ejecución de estas acciones, así como retroalimentar sus procesos y facilitar su implementación. Asimismo, ha contribuido a estandarizar indicadores y avanzar en la reportabilidad, lo que ha favorecido la replicabilidad de las experiencias y su orientación hacia la mejora continua, integrando de manera efectiva los principios del modelo educativo institucional y promoviendo el desarrollo de competencias sello en los estudiantes de la USM.

Los fondos concursables bidireccionales se diseñan a partir de bases alineadas con los principales ámbitos de acción definidos por las brechas del entorno que la universidad ha identificado y se compromete a abordar. En el marco de este proyecto, dichos ámbitos corresponden a la vinculación escolar, la innovación y el emprendimiento social y productivo. Para el proceso de selección, se establecerán criterios que contribuyan directamente al cumplimiento de los objetivos de la iniciativa, priorizando aquellas propuestas que demuestren claridad en su etapa de desarrollo, definan con precisión sus próximos pasos hacia la consolidación, y que integren enfoques de evaluación de impacto, reportabilidad, mejora continua y proyección sostenible en el tiempo.

Tras la adjudicación, la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM) acompañará activamente la ejecución de las iniciativas, fortaleciendo los vínculos con las comunidades y actores estratégicos. Una vez implementadas, se entregarán orientaciones para su evaluación y sistematización, permitiendo aportar a sus indicadores y difundiendo sus resultados a la comunidad universitaria.

En esta línea de desarrollo institucional, la presente propuesta busca avanzar hacia la sistematización de la contribución de las acciones de VCM, fortaleciendo su trazabilidad, registro y evaluación. Ello permitirá evidenciar de forma objetiva el impacto generado en los territorios a través de acciones bidireccionales impulsadas mediante fondos concursables departamentales, en coherencia con los propósitos estratégicos de la USM.

Bibliografía:

- ASIVA, 2024. Síntesis económica 2024 Región de Valparaíso.
- Gobierno regional de la región de Valparaíso 2020. Estrategia de desarrollo regional de Valparaíso.
- Sandoval-Cuevas y otros autores 2024: Déficits, mecanismos y metodologías para evaluar impacto en la Vinculación con el Medio (VcM) de la Educación Superior chilena.
- PNUD. 2024 El Desarrollo Humano de las Comunas de Chile.
- Agencia de la Calidad de la Educación. (2015) Informe de Resultados PISA 2015 Competencia científica, lectora y matemática en estudiantes de quince años en Chile.

PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

A partir del diagnóstico realizado, se concluye que existe una notable confluencia entre las necesidades de la región de Valparaíso en relación con el apoyo al desarrollo del ecosistema de I+D+e y la oferta de oportunidades que promuevan la equidad territorial en el ámbito educativo. Esta situación implica la necesidad de considerar la participación activa de las comunidades, lo que a su vez requiere el fortalecimiento del modelo de vinculación con el medio de la universidad, para abordar estas oportunidades de manera efectiva y como parte del proceso formativo de los estudiantes.

Sin embargo, si bien la universidad dispone de un diseño reciente del modelo de gestión de vinculación con el medio, aún la información y análisis del impacto que generan las iniciativas de vinculación bidireccional de VcM de la USM es deficiente (problema) y no garantiza la eficacia, eficiencia y su bidireccionalidad, lo que ha sido identificado como una de las debilidades internas de la universidad durante el proceso de acreditación. Lo anterior debido a la inexistencia de un sistema de revisión del cumplimiento de objetivos de las iniciativas; la ausencia de un mecanismo de recopilación y sistematización de información de las acciones de bidireccionalidad desarrolladas y la ausencia de un proceso formativo sistemático en metodologías activas que permitan orientar el desarrollo de iniciativas que aseguren la bidireccionalidad de los proyectos implementados (causas).

Algunos de los efectos generados son el desconocimiento del nivel de satisfacción de los participantes internos y externos; la falta de mecanismos idóneos para la focalización de las iniciativas; el desconocimiento del cumplimiento efectivo de los objetivos de las iniciativas, la dificultad para generar reportes para el proceso de acreditación y la dificultad de generar información para realizar una evaluación crítica de definiciones y políticas para una mejora continua en el ámbito de la vinculación de la USM con el entorno (efectos).

Para lo anterior, se requiere contar con información sobre el cumplimiento de los objetivos de las iniciativas que se implementen, así como de la satisfacción de los participantes tanto internos como externos; continuar fortaleciendo la formación en metodologías activas para el trabajo con el entorno; contar con mecanismos para la focalización de las acciones que se desarrollen y la generación de reportes sistemáticos que permitan realizar una evaluación crítica de las definiciones y políticas para una mejora continua en el ámbito de la vinculación de la USM.

En conclusión y con el objetivo de responder adecuadamente a las problemáticas y oportunidades que se presentan en los territorios, se espera fortalecer el modelo de VcM de la USM, mediante la implementación de mecanismos de evaluación de impacto y un sistema de reportabilidad que pueda ser utilizado por todos los actores involucrados y que entregue información para una mejora continua.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Contribuir al fortalecimiento del modelo de Vinculación con el Medio de la USM, promoviendo metodologías que fomenten la bidireccionalidad de las iniciativas en los ámbitos escolar, productivo y social, su evaluación y reportabilidad para la mejora continua.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Objetivo Específico 1: Diseñar un mecanismo de medición de impacto para la mejora continua de las iniciativas de Vinculación con el Medio.
Objetivo Específico 2: Implementar metodologías activas en iniciativas de Vinculación con el Medio, promoviendo la bidireccionalidad en su ejecución.
Objetivo Específico 3: Diseñar e implementar de un sistema de reportabilidad de resultados de Vinculación con el medio.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 36 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 1	Objetivo Específico 1: Diseño de un mecanismo de medición de impacto para la mejora continua de las iniciativas de Vinculación con el Medio	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Diagnóstico para el diseño de un mecanismo de medición de impacto ejecutado. Mes 1 al mes 5	Formar equipo colaborativo interno y externo.	Informe diagnóstico para diseño de mecanismos de medición de impacto. Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
	Identificación de capacidades internas	
	Definición de requerimientos para el diseño.	
H2: Mecanismo de medición de impacto diseñado Mes 6 al mes 10	Definición términos de referencia para la contratación de consultoría.	Informe diseño de mecanismos de medición de impacto. Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
	Ejecución de consultoría para el Diseño de mecanismo de medición de impacto.	
	Revisión y aprobación del diseño.	
H3: Pilotaje de instrumentos de medición de impacto ejecutado Mes 11 al mes 24	Reuniones de trabajo para identificar iniciativas piloto.	Documento de sistematización de aplicación de instrumentos y recomendaciones. Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
	Aplicación de instrumentos (validación).	
	Sistematización y resultados.	
	Ajuste de instrumentos.	
	Socialización del instrumento.	

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 2	Objetivo Específico 2: implementación de metodologías activas en iniciativas de Vinculación con el Medio, promoviendo la bidireccionalidad en su ejecución.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Formación en metodología activa implementada Mes 3 al mes 27	Dictar curso sincrónico de A+S dirigido a docentes	Informe de ejecución y ajustes al diseño del curso A+S dirigido a docentes. Responsables: Dirección General de Vinculación con el Medio y Dirección de Pregrado.
	Mejoras y ajustes del diseño del curso	
	Implementación en plataforma virtual del curso A+S (Metodología asincrónico)	
	Difusión del curso asincrónico	
H2: Iniciativas de Vinculación escolar implementadas. Mes 10 al mes 18	Diseño Bases Fondos Concursables para acciones bidireccionales que aborden problemáticas y/u oportunidad en establecimientos escolares de la región.	Informe de ejecución de Fondo Concursable para acciones bidireccionales 1 Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
	Difusión del Fondo concursable para acciones bidireccionales 1, adjudicación de las propuestas y difusión de los resultados.	
	Capacitación herramientas de metodologías activas y enfoque de género para estudiantes USM para el trabajo con comunidades.	
	Implementación de los proyectos y medición de impacto.	
	Difusión de proyectos implementados	
H3: Iniciativas de Vinculación en la línea de innovación y emprendimiento social y productivo implementadas Mes 13 al mes 21	Diseño Bases Fondos concursables para acciones bidireccionales 2 que aborden problemáticas y/u oportunidad de innovación y emprendimiento de la región.	Informe de ejecución de Fondo Concursable para acciones bidireccionales 2 Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio
	Difusión Fondo concursable para acciones bidireccionales 2, adjudicación de las propuestas y difusión de los resultados.	
	Capacitación herramientas de metodologías activas y enfoque de género para estudiantes USM para el trabajo con comunidades.	
	Implementación de los proyectos y medición de impacto.	
	Difusión de proyectos implementados	

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3		Objetivo Específico 3: Diseño e implementación de un sistema de reportabilidad de resultados de Vinculación con el medio	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación	
H1: Diagnóstico para el diseño de un sistema de reportabilidad ejecutado Mes 20 al mes 23	Formar equipo colaborativo interno	Informe diagnóstico para diseño de un sistema de reportabilidad Responsables: Dirección General de Vinculación con el Medio y Dirección de Transformación Digital	
	Revisar modelos de reportabilidad VcM		
	Analisis de capacidad institucional		
	Definición de requerimientos para el diseño		
H2: Sistema de reportabilidad diseñado Mes 23 al mes 30	Definición de TdR y contratación del desarrollador.	Informe del sistema de reportabilidad diseñado e implementado Responsables: Dirección General de Vinculación con el Medio y Dirección de Transformación Digital	
	Elaborar una propuesta		
	Desarrollo del sistema de reportabilidad		
H3: Campaña de difusión del sistema reportabilidad ejecutada Mes 31 al mes 36	Diseño de campaña de difusión	Informe con propuesta comunicacional y evidencia de su ejecución. Responsable: Dirección General de Vinculación con el Medio	
	Determinar canales y medios de comunicación		
	Diseño de instrumentos comunicacionales		
	Ejecución y evaluación de la Campaña		

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Establecimientos de educación básica y media	OE2-H2-3 El objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y responder a las brechas presentes en establecimientos escolares de la región, mediante la implementación de proyectos co-creados con profesores y estudiantes de la USM, para contribuir a la solución de sus problemáticas y promover el desarrollo sostenible.	Socios estratégicos para la convocatoria y financiamiento de proyectos enmarcados en RSU, a través de fondos concursables, con énfasis en la resolución de las problemáticas locales utilizando las metodologías activas.
2. Emprendedores locales	OE2-H2-H3 El objetivo es fortalecer la capacidad de gestión y responder a las brechas identificadas en emprendimientos y/o instancias de innovación la región, mediante la implementación de proyectos co-creados con profesores y estudiantes de la USM, para contribuir a la solución de sus problemáticas y promover el desarrollo sostenible.	Socios estratégicos para la convocatoria y financiamiento de proyectos enmarcados en RSU, a través de fondos concursables, con énfasis en la resolución de las problemáticas locales utilizando las metodologías activas.
3. Corporaciones municipales de la Región.	TRANSVERSAL	Socios estratégicos para la convocatoria y financiamiento de proyectos enmarcados en RSU, a través de fondos concursables, con énfasis en la resolución de las problemáticas locales utilizando las metodologías activas.
4. Cámara comercio regional de Valparaíso.	OE2-H2-3	Socios estratégicos para la convocatoria y financiamiento de proyectos enmarcados en RSU, a través de fondos concursables, con énfasis en la resolución de las problemáticas locales utilizando las metodologías activas.
5. Secretaría regional de educación	OE2-H2-3	Socios estratégicos para la convocatoria y financiamiento de proyectos enmarcados en RSU, a través de fondos concursables, con énfasis en la resolución de las problemáticas locales utilizando las metodologías activas.
6. "Centro especial nueva siembra" Playa ancha	OE2-H2-3	Socios estratégicos para la convocatoria y financiamiento de

		proyectos enmarcados en RSU (vinculación escolar), a través de fondos concursables, con énfasis en la resolución de las problemáticas locales utilizando las metodologías activas.
--	--	--

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

1. Descripción del modelo:

La USM se compromete a fortalecer su modelo de Vinculación con el Medio mediante la optimización de procesos de gestión. Esta iniciativa busca consolidar la medición de impacto/contribución, así como mejorar la reportabilidad institucional. Para ello, se llevará a cabo un levantamiento inicial de las capacidades internas, que permitirá establecer un diagnóstico que identifique debilidades y facilite la implementación de mejoras. Este enfoque garantizará el avance en la calidad de las iniciativas de Vinculación con el Medio (VCM).

Asimismo, al promover y consolidar acciones de vinculación bidireccional con el entorno, se buscará avanzar en la validación de las propuestas para la medición de impacto y contribución, así como en el desarrollo de mecanismos de reportabilidad. También se desarrollará una herramienta específica para implementar metodologías activas que se integren formalmente en el proceso educativo de los estudiantes de la USM, involucrando los ámbitos escolar, productivo y social.

Finalmente, todos los procesos y logros alcanzados a lo largo de la ejecución de este proyecto serán debidamente documentados y difundidos tanto a la comunidad de la USM como a los colaboradores externos. Este enfoque reforzará las capacidades de la institución para abordar y responder efectivamente a las necesidades del entorno.

Esta estructura garantizará la correcta ejecución de todos los procesos contemplados en la propuesta, estableciendo claramente las responsabilidades de cada uno de los actores involucrados y sus respectivos roles en función de los objetivos de fortalecimiento del modelo de Vinculación con el Medio.

Equipo Directivo: Este equipo supervisará la gestión, administración y desarrollo exitoso del proyecto. Sus responsabilidades clave incluyen:

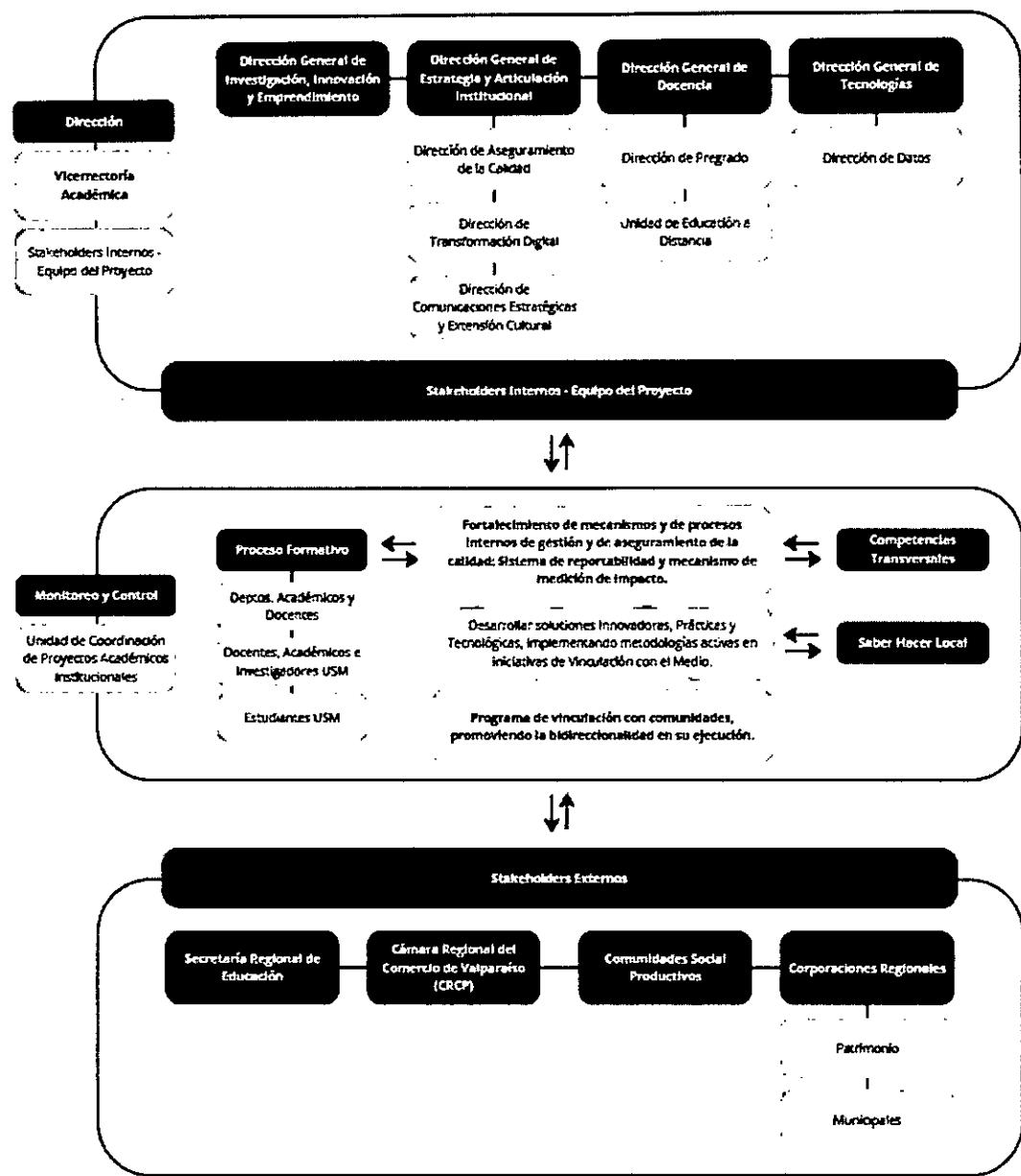
- **Director General:** Actuará como el responsable institucional del cumplimiento del proyecto, asegurando que se cumplan los objetivos estratégicos (Vicerrector Académico).
- **Director/a Alterno/a:** Se encargará de las decisiones ejecutivas y operativas, promoviendo y liderando las estrategias y actividades a implementar. También será responsable del monitoreo de indicadores de rendimiento, colaborando estrechamente con la directora general de VCM y el director de VCM de la Sede Viña del Mar.
- **Asesores:** brindan apoyo estratégico en la formulación y validación de propuestas, coordinan la comunicación entre las diversas unidades de la USM y contribuyen a la capacitación en metodologías activas. Su rol es fundamental para asegurar la alineación de las iniciativas con los objetivos

institucionales, así como para monitorear y proporcionar retroalimentación sobre el impacto de las actividades de vinculación.

- **Equipo Ejecutivo:** Este equipo será responsable de los procesos clave y de soporte para la ejecución exitosa del proyecto. Estará conformado por profesionales de las siguientes unidades de la USM que apoyarán en la implementación operativa y mejora continua:
- **Equipo de Dirección General de VCM:** Compuesto por un equipo multidisciplinario, serán responsables de la implementación del proyecto y de su correcta ejecución, poniendo énfasis en sus diversas especialidades.
- **Dirección General de Docencia:** Proporcionará apoyo técnico pedagógico en la implementación del curso de metodologías activas y en la medición de impacto, asegurando el cumplimiento de los estándares del Modelo Educativo Institucional de la USM y facilitando la articulación con la Dirección de Pregrado y la Unidad de Educación a Distancia.
- **Dirección General de Estrategia y Articulación Institucional:** Acompañará el diseño de mecanismos de reportabilidad y medición de impacto, así como la articulación con las unidades bajo su responsabilidad, como la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, la Dirección de Transformación Digital, y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas y Extensión Cultural.
- **Dirección General de Tecnologías:** Será responsable del diseño de informes de reportabilidad y de la conexión con la Dirección de Datos, responsables de las estadísticas e información institucional de la USM.
- **Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento:** Apoyará el desarrollo de acciones de vinculación bidireccional en el marco de las iniciativas de innovación y emprendimiento en los sectores productivo y social.
- **Coordinador de la Unidad de Control de Proyectos Académicos Institucionales:** Velará por la coordinación institucional, asegurando la correcta ejecución de los proyectos adjudicados a la institución. Mantendrá una comunicación adecuada con el Ministerio de Educación en relación con el avance y cumplimiento de objetivos, así como en asuntos relacionados con adquisiciones, finanzas y aspectos jurídicos asociados.

Esta organización permitirá no solo la implementación efectiva de las iniciativas de VCM, sino también el desarrollo de un diagnóstico preciso y la implementación de mejoras continuas, asegurando un impacto significativo y sostenible en la comunidad.

2. Modelo Gráfico:



3. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos: Se implementarán acciones estratégicas para facilitar la comunicación y articulación con los actores internos y externos de la USM. Esto incluirá el periódico reporte de la ejecución del proyecto en reuniones de coordinación de Rectoría desde la Dirección General de VcM, en esta instancia participan todas las Direcciones de la institución. También se implementará la realización frecuente de reuniones de trabajo, conformando equipos para alcanzar de manera óptima los objetivos, visitas de campo y campañas de difusión. Además, se promoverán instancias de fondos concursables que fomenten la colaboración bidireccional con el medio, permitiendo que la USM colabore sinérgicamente con socios externos. Esta iniciativa no solo

facilitará la transmisión de información relevante sobre el modelo de gestión de Vinculación con el Medio (VCM) hacia los departamentos académicos, docentes y la comunidad de la USM en general, sino que también reforzará la visibilidad del quehacer institucional. Al hacerlo, se destacarán las áreas del conocimiento desde las cuales la institución aborda las problemáticas del entorno local y regional, fortaleciendo así su impacto y compromiso social.

4. **Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:** La USM dispone de mecanismos robustos de monitoreo, evaluación y mejora continua, los cuales son aplicados a través de la Unidad de Control de Proyectos Académicos Institucionales (UCPAI). Esta unidad supervisa la correcta ejecución de los proyectos, a través de reuniones con frecuencia establecida donde se revisa desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos, los plazos establecidos y la ejecución presupuestaria, proponiendo mejoras en los procesos para optimizar los resultados alcanzados. En este contexto, la UCPAI ha implementado la plataforma Power BI, la cual se utiliza para facilitar el cumplimiento de objetivos y garantizar la adecuada ejecución de procesos y presupuestos. Además, se realizan reuniones recurrentes de acompañamiento a lo largo de toda la ejecución del proyecto, asegurando así un seguimiento cercano y efectivo.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación ⁵
1	Mecanismo de medición de impacto diseñado	(Nº actividades completadas/ Nº de actividades totales) *100	0	70%	100%	0	Informe del diseño de mecanismo de medición de impacto (Responsable Dirección de VcM)
2	Profesores que aprueban el curso sincrónico de A+S	Nº de profesores con el curso aprobado/ Nº total de participantes) *100	0	60%	0	0	Informe de aprobación del curso (Responsable Dirección de VcM)
2	Implementación del curso asincrónico	(Nº actividades completadas/ Nº de actividades totales) *100	0	0	70%	100%	Informe de la implementación del curso asincrónico (Responsable Dirección de VcM)
3	Sistema de reportabilidad publicado	(Nº actividades completadas/ Nº de actividades totales) *100	0	0%	10%	100%	Evidencia de publicación del sistema (Responsable Dirección de VcM, Dirección de Transformación Digital)
3	Número de Departamentos USM que reciben información sobre sistema de reportabilidad	Σ departamentos participantes	0	0	0	12	Actas de actividades de difusión (Responsable Dirección de VcM)
T	Número de acciones bidireccionales incorporadas al proceso formativo de pregrado en el marco del proyecto (Transversal)	N/A	0	0	8	0	Informe de acciones bidireccionales. Cuyos contenidos mínimos serán: - Clasificación ¹ . - Cantidad de planes formativos en los cuales se ejecuta o impacta. - Antecedentes del trabajo colaborativo bidireccional que justifiquen las acciones. - Número de participantes internos y externos. (Responsable Dirección de VcM) <i>*Las 8 iniciativas se cumplen en el año 2, ya que no hay más instancias de FFCC en el 3er año.</i>

¹ Actividades curriculares que aportan a la formación del estudiante, como metodologías, instrumentos de evaluación, actualización de asignaturas, mecanismos de retroalimentación a los planes formativos, innovaciones curriculares, proyectos territoriales, prácticas, entre otras en un contexto de vinculación bidireccional.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Andrés Fuentes	Vicerrector académico	Director	1 hr/sem
Maria José Escobar	Directora General VCM	Director alterno(a)	5 hr/sem
Paula Beale	Directora de aseguramiento de la calidad	Asesor en Aseguramiento de la Calidad	3 hr/sem
Rodrigo Dominguez	Director VCM Sede Viña del Mar	Asesor de Articulación Institucional	3 hr/sem

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Mario Navarrete	Director de transformación digital	Asesor técnico desarrollo tecnologías	3 hrs/sem
Sergio Fuentes	Director General (I) Tecnologías	Asesor técnico desarrollo tecnologías	2 hrs/sem
Karla San Martín	Directora de comunicaciones estratégicas y extensión cultural	Asesor de comunicaciones	2 hrs/sem
Mónica Pacheco	Directora General de innovación y emprendimiento	Asesor en desarrollo de iniciativas	2hrs/sem
Por definir-vacante 1 de proyecto	No aplica	Coordinador Proyecto	44 hrs/sem
Por definir- vacante 2 de proyecto	No aplica	Profesional de apoyo proyecto	44 hrs/sem
Jennifer Jones	Directora de pregrado	Asesor lineamientos para la formación en A+S	2 hrs/sem
Karla Maltes	Coordinadora Institucional DGVM	Apoyo implementación	3hrs/sem
Daniela Cariaga	Profesional Asesor DGVM	Apoyo implementación	3hrs/sem
Paloma Pou	Profesional de apoyo Campus Santiago DGVM	Apoyo implementación	3hrs/sem
Vacante en proceso de selección.	Profesional de apoyo Sede Viña del Mar DGVM	Apoyo implementación	3hrs/sem

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Julia Bustamante	Coordinadora Unidad de Coordinación de Proyectos Académicos Institucionales	Coordinador Administrativo Financiero	4 hrs/sem

GASTOS

Transferencias		Tipo de Gasto		Gastos		Montos (\$M)	
Corrientes	Personal	Relativo a personal		\$157.009			
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo		\$30.753			
		Subtotal Transferencias Corrientes		\$187.762			
Capital	Inversiones	Bienes		\$69.739			
		Obras		0			
		Subtotal Transferencias de Capital		\$69.739			
		TOTAL		\$ 257.501			

DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Monto Año 3 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
Corrientes	Personal	Relativo a personal	Honorarios	\$ 23.400	\$ 21.400	\$ 21.400	Transversal OE2, H1	Profesional de apoyo y Periodista transversal a todos los hitos, inicialmente se espera que haga un diagnóstico o de los mecanismos y canales existentes y luego trabale la propuesta para una campaña de difusión
								Profesor para diseño curso de metodología activa.
			Remuneraciones	\$ 24.453	\$ 26.613	\$ 36.593	Transversal	Coordinador responsable de la correcta ejecución del proyecto
	Operación	Ayudantías de pregrado		\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	OE2, H1-2-3	Apoyo para la correcta ejecución de iniciativas de VCM
		Transferencias postdoctoriales						
		Viáticos/Manutención		\$ 250	\$ 500	\$ 500	OE1, H3 OE2, H2-3	Pilotaje instrumentos, en terreno. Selección de instituciones escolares y emprendimientos para la ejecución de fondos concursables, seguimiento de actividades, etc.
	Relativo a bienes y servicios	Arriendo de equipamiento y vehículos						

	Equipamiento e instrumental de apoyo	\$ 6.500	\$ 3.500	\$ 1.000	Transversal.	Monitores, micrófonos inalámbricos y Fondos Concursables bidireccionales.
Mobiliario y Almacenamiento menor	\$ 2.543					
Soporte informático y bases de datos	\$ 1.231	\$ 1.231	\$ 734	Transversal	Adobe Creative / Canvas y Fondos Concursables bidireccionales.	
Obras						
Obra nueva						
Ampliación						
Alteración						
Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño						
Subtotal Transferencias de Capital		\$ 20.374	\$ 14.731	\$ 34.734		
Total		\$ 78.641	\$ 79.494	\$ 99.366		

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENTES	CASTILLO	ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vicerrector.academico@usm.cl	32-2654142	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MSC. THERMAL ENERGY AND COMBUSTION	UNIVERSITE DE POITIERS	FRANCIA	2003
PHD FLUID MECHANICS, MAYOR IN ENERGY AND COMBUSTION	UNIVERSITY OF POITIERS AND ENSMA	FRANCIA	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ESCOBAR	SILVA	MARÍA JOSÉ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marajose.escobar@usm.cl	32-2652921	Directora General de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL ELECTRÓNICO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTEUR EN SCIENCES: AUTOMATIQUE ET TRAITEMENT DE SIGNALS ET DES IMAGES	UNIVERSITÉ NICE SOPHIA ANTIPOLIS, NICE,	FRANCIA	
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL ELECTRÓNICA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BEALE	SEPULVEDA	PAULA XIMENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paula.beale@usm.cl	32-2654000	Directora de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN DERECHO PÚBLICO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DOMINGUEZ	CARMONA	RODRIGO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rodrigo.dominguez@usm.cl	32-2654142	Director Vinculación con el Medio Sede Viña del Mar
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL QUÍMICO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	1996
EXPERTO PROFESIONAL EN PREVENCION DE RIESGOS	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	CHILE	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN INGENIERIA INDUSTRIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAISO	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
NAVARRETE	PURCELL	MARIO PABLO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mario.navarrete@usm.cl		DIRECTOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO BIG DATA AND DATA SCIENCE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENTES	LEON	SERGIO ENRIQUE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
sergio.fuentesleon@usm.cl	32 2654675	DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO DE EJECUCION EN COMPUTACION E INFORMATICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2001
INGENIERO CIVIL EN INFORMATICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2018
MAGISTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS	UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR	CHILE	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SAN MARTIN	ALLISON	KARLA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karla.sanmartin@usm.cl		Directora de Comunicaciones Estratégicas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
RELACIONADORA PÚBLICA	UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PACHECO	DOLL	MONICA JEANETTE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
monica.pacheco@usm.cl	322654296	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Física	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS EXACTAS CON MENCIÓN EN FÍSICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1985
DOCTOR EN CIENCIAS EXACTAS CON MENCIÓN EN FÍSICAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	1992

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
JONES	JOFRE	JENNIFER MAKARENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jennifer.jones@usm.cl	32-2654993	Directora de Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER/MASTER EN GESTIÓN EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO/ UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	CHILE	2011
DOCTORA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK	CHILE	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MALTES	ARANCIBIA	KARLA DANIELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karla.maltes@usm.cl		COORDINADORA INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO EN GESTIÓN INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARIAGA	ESPINOZA	DANIELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
daniela.cariaga@usm.cl	32-2654521	Profesional Asesor Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ARQUITECTO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
POU	MONTENEGRO	MARÍA PALOMA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paloma.pou@usm.cl		Profesional de apoyo VcM Campus Santiago
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE HISTORIA	UMCE	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BUSTAMANTE	GALDAMES	JULIA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
julia.bustamante@usm.cl	32-2654888	Coordinadora de la Unidad de Coordinación de Proyectos Académicos Institucionales
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA (MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (UCM)	ESPAÑA	2012
MASTER EN CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID (UAM)	ESPAÑA	2010